



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

7/2024

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2024

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rafael Pascual Llopis, los señores Concejales:

D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)
D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP)
D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP)
D. Antonio Díaz López (PP)
D. Crisanto Gil Serna (PP)
D. Ricardo Bernabeu Valverde (PP)
D: Jesús J. Villar Notario (PSOE)
D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
D. Bruno Radermecker Carballo (PSOE)
D^a Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
D. Eugenio Toledo Pastor (PSOE)
D^a M^a Jesús Moreno Rodríguez (PSOE)
D. Eduardo Rodelgo Gómez (PSOE)
D^a. Yolanda García Moreno (PSOE)
D. Adrián García Martínez (VOX)
D^a M^a Isabel Domínguez Pomares (VOX)
D. Pablo Quintana García (VOX)
D: Vicente Pedro Pastor Bernabéu (VOX)
D^a M^a Yolanda Iborra Bernabéu (VOX)
D. Alberto Beviá Orts (EU-UNIDES PODEM)
D^a. Natalia Jerez Ballesteros (EU-UNIDES PODEM)
D^a Maribel Morera Mateos Aparicio (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

No asiste D. Santiago Agulló Rovira (PP), justificando su ausencia.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de actas, en borrador, de sesiones anteriores:
 - 5/2024, Sesión Ordinaria de 24 de abril.
 - 6/2024, Sesión Extraordinaria de 13 de mayo.
- 2.- Expediente 1320373C: Toma de razón de la renuncia al Acta de Concejales de D. Santiago Agulló Rovira del Grupo Municipal PP.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

- 3.- GOBERNACIÓN. Expediente 986083K: Aprobación de la actualización del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de San Vicente del Raspeig.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4.- CONTRATACIÓN. Expediente 1272751K: Ajuste de aplicaciones por descarga directa del contrato de concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. (Expte. CONSERV01/11).

5.- CONTRATACIÓN. Expediente 1313686P: Aprobación de la 3ª modificación del contrato de obras del Pabellón Polideportivo Municipal. (Expte. CO15/18).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

6.- URBANISMO. Expediente 1295528W: Sometimiento a información pública de la Modificación Puntual nº 44 del PGMO 1990. Ampliación zona dotacional junto Avda. de la Libertad.

7.- MEDIO AMBIENTE. Expediente 578624W: Aprobación definitiva del Plan Local de Residuos.

SERVICIOS AL CIUDADANO

8.- DERECHOS SOCIALES. Expediente 1274846W: Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

9.- SANIDAD. Expediente 1156003K: Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana para su adaptación a la Ley 2/2023, de 13 de marzo de la Generalitat, de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales de Compañía y otras medidas de Bienestar Animal.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

10.- Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

11.- Dación de cuenta:

11.1.- Expediente 1306355H: Informe definitivo de Intervención nº 74/2024 de control financiero permanente de contratos menores realizados en 2022.

11.2.- Expediente 1307642W: Informe anual de Intervención nº 73/2024 de control interno 2023.

11.3.- Expediente 1308784F: Informe de Intervención nº 77/2024 sobre estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y valoración de la regla de gasto de la Ley Orgánica 2/2012. Primer trimestre 2024.

11.4.- Expediente 1308904Y: Información sobre ejecución de presupuestos y movimiento y situación de Tesorería a 31/03/2024.

11.5.- Expediente 1305923H: Información trimestral sobre cumplimiento de plazos de pago a proveedores y periodo medio de pago de la Ley 15/2010 de Lucha Contra la Morosidad (1T/2024).

12.- Expediente 1306712D: Dación de cuenta de decretos y resoluciones dictadas del 6 de abril al 14 de mayo de 2024

13.- Actuaciones Judiciales:

13.1.- Expediente 1310202A: Sentencia nº 159/2024 del JCA nº 3 de Alicante.

13.2.- Expediente 1312152J: Sentencia nº 165/2024 del JCA nº 4 de Alicante.

13.3.- Expediente 1312104R: Sentencia nº 166/2024 del JCA nº 4 de Alicante.

14.- Mociones:



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

14.1.- Moción conjunta de los Grupos Municipales EU-UNIDES PODEM y PSOE: instando a rechazar la Proposición de Ley de Concordia de la Comunitat Valenciana.

14.2.- Moción GM PSOE: Mantenimiento de los programas de empleo del Labora.

15.- Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES:

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones anteriores de:

- 5/2024, Sesión Ordinaria de 24 de abril.

- 6/2024, Sesión Extraordinaria de 13 de mayo.

2.- EXPEDIENTE 1320373C: TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE D. SANTIAGO AGULLÓ ROVIRA DEL GRUPO MUNICIPAL PP.

Se da cuenta del escrito presentado el 22 de mayo de 2024 (RGE nº 15045) por el que D. Santiago Agulló Rovira, concejal integrado en la candidatura del Partido Popular renuncia a su cargo de concejal de este Ayuntamiento por el que fue nombrado en virtud de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023 y del que tomó posesión en la sesión plenaria de 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, el Pleno Municipal:

PRIMERO: Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Santiago Agulló Rovira de la lista electoral correspondiente al Partido Popular.

SEGUNDO: Solicita a la Junta Electoral Central la expedición de credencial a favor de D^a Melania Llopis Casero, que ocupa el número 10 de la candidatura presentada por el Partido Popular con remisión del presente acuerdo.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

El Sr. Alcalde agradece el trabajo de D. Santiago Agulló Rovira en este Ayuntamiento.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

3.- GOBERNACIÓN. EXPEDIENTE 986083K: APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

De conformidad con la propuesta del Concejal de Seguridad Ciudadana, Policía Local, Tráfico y Protección Civil, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Alcaldía, Presidencia y Gobernación en su sesión de 21 de mayo, en la que **EXPONE:**

Primero: Debido al tiempo transcurrido desde la aprobación del anterior Plan de Emergencias Municipal (2002), los cambios normativos y sociológicos, los nuevos riesgos, cambio de protocolos y demás circunstancias, se consideró necesaria su actualización, mediante una nueva redacción.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant
Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

La planificación en materia de protección civil y gestión de emergencias es un instrumento organizativo de respuesta ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Segundo: Tras los trámites oportunos, se encargó la redacción del documento técnico correspondiente de Actualización del Plan Territorial Municipal de Emergencias, a D. Alejandro Íñiguez López, Geógrafo colegiado 2729, mediante contrato aprobado por la JGL de 23 de septiembre de 2021 (exp. 868754D).

Tercero: Este documento ha sido informado favorablemente el 03/02/2022 por la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunitat Valenciana (CSV:ATKLBQX3:NAGLI4RA:S1UJJM9Q), indicando que cumple con los requisitos y contenidos exigidos, y por tanto el Ayuntamiento puede iniciar los trámites de aprobación por el Pleno municipal, previa exposición pública, indicando que "Posteriormente se deberá solicitar su homologación a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, enviando oficio de petición al Servicio de Planificación de la AVSRE, adjuntando el correspondiente certificado de aprobación por parte del pleno del Ayuntamiento y la documentación completa del plan aprobado en formato digital".

Cuarto: Por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 4862 de 05/19/2022, se dispuso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, someter al trámite de información pública el Plan Territorial Municipal frente a Emergencias del municipio de San Vicente del Raspeig, por plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que tuvo lugar el 30/11/2022, así como en el Tablón de anuncios, sin que consten alegaciones.

Quinto: El Jefe de Servicio de Policía Local emite informe el 27/04/2023 (SEFYCU 4284222) justificativo de la necesidad de actualización del Plan Territorial Municipal de Emergencias, dando cuenta de las actuaciones seguidas, y que ha sido desarrollado conforme las instrucciones establecidas por la normativa vigente y supervisadas por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Sexto: En BOP de Alicante número 228 de 30 de noviembre de 2022, se publicó anuncio 9562 "TRÁMITE INFORMACIÓN PÚBLICA PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ACTUALIZACIÓN 2022), haciendo referencia a la ubicación de los archivos en <https://raspeig.sedipualba.es/tablondeanuncios>.

Datos del anuncio

Código: 42523.

Título: PUBLICACIÓN BOP 2022_009562 _ PTME.

Período de publicación: 30/11/2022 - 30/12/2022.

Séptimo: El texto del documento y por tamaño del archivo, tuvo que dividirse en 34 partes en el tablón de anuncios electrónico conforme se especifica en el propio certificado de publicación 42523 CSV HDAA 9TW2 FAZJ YMZW 4DM4.

"PUBLICACIÓN BOP 2022_009562 _ PTME." Código: 42523.	Se expuso en el tablón de anuncios electrónico de SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG desde el día 30/11/2022 hasta el día 30/12/2022 ambos inclusive.
DOCUMENTO	HUELLA DIGITAL
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 1	BP/tPOwY39L3BJIEH859ze0Xj3RUIDUXOUeK9pUYr9uNB0LtRo+wwL+DMjzFPv5so2QLsATy0EPH4hkq8jx3w==



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant
Vicent del Raspeig
Pascual Llopis
27/06/2024

PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 2	iU0126esUizPypUzvKVkn/GB5K2fVw1gc4HztL4viXcyHSsSu /jKZHIpDEK4kqiSg25tZ8d39kzh5BRJvylJA==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 3	2Tru3p0V7WVw7Kcee/psanTIVj+JXie3jELpKrKvQYDbaeqE/cdriOu DIVTwoefK40gc8 ncqv4IU7mpUA6Fg==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 4	IrTqdR4sn5tFLspnPpOL6jEWp1NWgiKKhexM1NMLqS2pWWmr7 PYMJJoPnkrNTZH RIG5KyDN9/C4vJYm1oRAG==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 5	GszLTRIj3q03c0OXskSyFzyhbC9YOcaNijGufnjOSL2Bh/Chw AxpUW5SpUAJWd5DvwOSBKJzKGAhuOvvbYcYw==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 6	Z5BMUYU0QlqOhkiMvM/oc2sYn9YLoUzsm9dqvsCRcM+a6B 7JBFWIMAGCOTFBKde25OTXDkT8TmWd8jqao5Ajikw==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 7	NVgkEyOKxliqZc8xdEoxE8vzEyEmt6bA9WVZMtlI8+Qsq2THf9FVfOB 68+8WU17H9Hj eyP/AXyNP1xf8RE6qFw==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 8	9UT2sY6bb5O4CF9GdsuXbes0FCOBqz6kgOELY3bFYyEd8mPM7dK y0fRBee4Ed0ywx vcVDtmrxFv48U4NRDdCg==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 9	IUYD0Io85h5B1CUzW1frIwvZ9Viu0PFE1H7/0uctJ2EoH7IFf wpXZA1ysOkKNeTaVnzABPpxddMUvh3skwLYJA==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 10	90OIE3623dYpb2lrXNuNibdG5Sp7BYVe8XX4y8SFctI2fO2m+M4xWv G11iG0Jwr3ZyV 9K86nxZkd453EdYcRQ==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 11	vs0Yb8iGfZzi/HJtFhK30NsrPXRZz/NCj3VCEAFNEXwtgg4Ap 2F8f2TqCa/azoutw4r2MjQ/mqtMptFzmcg==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 12	IInNswS1bghMjNY5PBjqrdopRCFrtC017HojhX1JaJIVUFZMq p+SWYrCQBhJu2Btew2ZzVA50/5EjGK+aNurg==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 13	zN42Zs7qs7Y/xOvs2ThCmKvyzyIVuSpMp56t+cO1jet/jj9aHZ64xozJE N5sKhluRsctLza sDjkZwWbk/W42g==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 14	zPO/SwCUJSHIG+gotFzQ1n6C6i0T76Pcv9JMNiKQPkgj5qE+t gRnUoJkV0jiU2IbNey/6/V95z2RsC4KBj6sQ==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 15	pddMnJai3Yze/pPQVqT1BjNqMWRdXVoPwoJMo5B14aAYk DY/JNdicdNOR2U/QyLXv56/VQ7m9ympBKD1PC7BDA==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 16	9N89RGV6qvhAoZchV2grhyMEFFho4MwQhDF6d5lxZZppiRCbhY9 DHEVRTX9OKsh dVqAJnm0MHikvFt+3ejLDw==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 17	BFodEq/Mk9aUUVvudWmR1b5JXPWxKlt/3v9Px3OpaFHiCCuADVv4I bIVpI9lz8emx4H CAULtONXPmgPOSHmy06A==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 19	jdsHQjalyMDRzxDi01jydMRb8GTBhKUV+Ay2hdgW9sGAQRrecu130 MNiUxJuEvdR1j YvbZl+3d3OROEmjJbQ==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 20	g1baG9lqN/Ck/TSRGwsMW/YqyN+KYtQDvScQasnKQrJrZXiHyeAds 15KRx+K7kRLQvA kvpV22M61cz4pzU4urQ==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 21	U7Isiy8NIUEXN5UhWEKVGtAtXZQZMaLBgEeXY/9X1fuxyS5T M71BfO+ip5ew5uMJ65aYisnmhSDOL3CCpIcmmQ==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 22	E209W2zg/fGutwnOAI3t7lRM34rkOJ3Hla27vtz24RP7IXkvU imZuveb7Ogezi3WCOS0yy7Hb+0ydluWEBfa7w==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 23	YDligFirMJW1wv0cHY7vJNes0eTrTKK2uk28tgipoeVN++2jw3GEuus 9teW/kHTHVqTA n2EhS6pFWpoHxFoPNg==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 24	1MW2xLngsmkmv8l+ZcXY52+pjhPb/Z49xpwxTEeJcVVeG6C ss77UIPk9dp9oA4V/pY9u33KAKJfYk4JDqDyTdw==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 25	p9BBxMGSCFiySkjeAxQdeJf3rH6Nv4Cf8d2IKvJWSkhRxDhSDp/BCyZj HM/RLyf4s14Dt 7r1ybIAokZotl5mA==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 26	TRke2kzK21b8sOLV2JGqGJA+Kz4yXk1Pyjz8bSe8Bauwno3n W948yTjYvr8ifmwWSKcB04V1d4YTdlNJQOYA==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 27	0+Sq2A0vszNhGmjJaDlcwPLF1tbDXajrvW+0GyAdyU/kTjh/AO1gdm 7na6EgwP0uen1 IR2L2K20k/rk21Uc/5w==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 28	0+MzMra1CV08PJCRCRSskpcaUTRAM7X00cnMEfmYOHAOggLQ 0HxQjM6rAQB+x +byN5QVnQq7eXH26sEu09OEg==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 29	wpS7nKNF0LpwPbdSgrnuoykrJ5AAFQ4B2Ki8buG7TBhvsWE qj3zCrDLTGh2jmZzvZA22ys+76Kwp1MirqR9r0w==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 30	HMzQVUXODhbw8nOkc7IM2Dri3REZBjdmrSIJBpnzN098gT9dS+KS7 Mt2u+yGm1qHz gol3TtaKLUYG24IHdBH5w==



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**San Vicente
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 31	/8PliNxDCAUhRPSiskR/xWCSzzABTOFR+myxJThFeQLqgDgzcmu1iRH Gp4+Q6HHHtdt zoRr7fy3psro8L+6U9g==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 32	0jskox3psithlkRthRqXh+6j0nMmMBye/m6tYWAYUBOQtY8QF/8NT OWqOo63EID6LF 3Iye92qGiGIGaf+CzGwg==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 33	vhs2dbprrtKk/fm80LXj2CcPfd6WOmnOR0qI00cLPSAhoXGh4UEN2 aCoSKcOEpFkxs Dm1y5nA7EDnKJewYYog==
PTM SAN VICENTE_EXPOSICIÓN PÚBLICA _ Parte 34	sYWExOjGjetjb13LDwtlObxLn3VNqkkyM85kFOkPcBw71/EbVcEOb1 DCsUSlcybOwTu qrd8DMJCE+a2eLUL6zQ==

Octavo: Con código SEFYCU 4284801 de fecha 27 de abril de 2023, el Jefe de Servicio de los Servicios Jurídicos y Administrativos de Arquitectura y Urbanismo, firma informe jurídico Plan de Emergencias, con las siguientes conclusiones:

“Se informa favorablemente la aprobación municipal por el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias actualizado, para su posterior remisión a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación.”

Noveno: Con fecha 12 de mayo de 2023 se certifica mediante documento SEFYCU 4311825: “NO SE HAN PRESENTADO ALEGACIONES DURANTE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.”.

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de San Vicente del Raspeig cuyos documentos fueron expuestos en el tablón electrónico de anuncios, siendo informado favorablemente por la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Remitir el Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de San Vicente del Raspeig actualizado a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mo v&topic=4

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4.- CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE 1272751K: AJUSTE DE APLICACIONES POR DESCARGA DIRECTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA. (EXPTE. CONSERV01/11).

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 21 de mayo, en la que **EXPONE**:

QUE mediante acuerdo Plenario de 29/11/23 se adoptó prórroga forzosa del contrato de concesión de GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. Exp. CONSERV01/11, del 01/12/23 al 30/11/24.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
Raspeig
José Rafael Pascual Llopiis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

En dicho acuerdo se autorizó y dispuso gasto en la aplicación 32 1622 22700 gestión residuos por importe de 332.078,99 euros.

Mediante acuerdo Plenario de 27/3/24 se aprobó la incorporación del importe de 330.350,66 euros de la 10ª revisión de precios del CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (CONSERV01/11), aprobada por Acuerdo Plenario de 29/11/23, al período de prórroga forzosa del 01/12/2023 al 30/11/2024.

En dicho acuerdo se autorizó y dispuso gasto en la aplicación 32 1622 22700 gestión residuos por importe de 21.684,76 euros.

La suma de las dos cantidades supone un importe de 353.763,75 euros para dicho período anual, es decir, 29.480,31 euros mensuales.

Mediante acuerdo Plenario de 27/3/24 se aprobó así mismo compensación por reequilibrio económico a favor de la mercantil Prezero España S.A. (antes CESP, S.A.), adjudicataria del CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (CONSERV01/11), al dejar de utilizar la Planta de transferencia y llevar a cabo el servicio mediante descarga directa, en los términos establecidos en el informe PROPUESTA ESTUDIO COSTES DESCARGA DIRECTA CON PARADA PLANTA TRANSFERENCIA del adjunto Jefe de servicio de Infraestructuras de 11/12/23.

La cantidad mensual a abonar es de 44.055,65 euros (diferencia entre el coste adicional de 73.535,96 euros y la cantidad de 29.480,31 euros de las tareas relacionadas con la operativa de la Planta de Transferencia que se dejan de realizar), y aplicándola al período de prórroga vigente (01/12/23 a 30/11/24) resulta un importe de 528,667,80 euros.

QUE se ha emitido informe del T.A.G. de Contratación, del que, a la vista de los antecedentes anteriores, resulta que la cantidad de 29.480,31 euros mensuales a restar por las tareas relacionadas con la operativa de la Planta de Transferencia que se dejan de realizar (353.763,75 euros por el período anual) debe restarse de la aplicación 32 1622 22700 gestión de residuos, y a su vez esa misma cantidad debe incrementarse en la aplicación 32 1621 22700 recogida de residuos. Y se aclara e informa que esta operación no supone ningún incremento sobre el aprobado de 528,667,80 euros en el acuerdo de 27/3/24, sino un traspaso de cantidades entre aplicaciones para obtener el mismo resultado. Siendo la aplicación 32 1621 22700 recogida de residuos la adecuada para el gasto indicado.

QUE por Intervención se ha emitido documento contable de retención de crédito (22/04/24) en el 2024 por importe de 353.763,75 euros en la aplicación 32 1621 22700 recogida de residuos.

Previa deliberación y sin intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	13 PP/VOX
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	11 PSOE/EU-UNIDES PODEM/COMPROMÍS
Vacante.....	1 PP

Total nº miembros	25
=====	



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto en el 2024 por importe de 353.763,75 euros en la aplicación 32 1621 22700 recogida de residuos, por ser la correcta y adecuada respecto de la compensación por reequilibrio económico a favor de la mercantil Prezero España S.A. (antes CESPAS, S.A.), adjudicataria del **CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (CONSERV01/11)**, que supone la descarga directa, aprobada mediante acuerdo plenario de 27/3/24.

SEGUNDO: Simultáneamente, anular la autorización y disposición del gasto en el 2024 por el mismo importe de 353.763,75 euros en la aplicación 32 1622 22700 gestión residuos acordada mediante acuerdos plenarios de 29/11/23 (332.078,99 euros) y 27/3/24 (21.684,76 euros).

TERCERO: Notificar al contratista, y comunicar a Infraestructuras e Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos.

5.- CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE 1313686P: APROBACIÓN DE LA 3ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. (EXPTE. CO15/18).

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 21 de mayo, en la que **EXPONE**:

QUE el Ayuntamiento Pleno, en fecha 29/07/2020, acordó adjudicar el CONTRATO DE OBRAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, Expte. CO15/18, a la UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (C.I.F. A-13303763) / AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F. B-54593504), por un precio de 7.135.718,18 (IVA incluido), y demás términos de su oferta.

El contrato se formalizó con fecha 11/09/2020. El acta de comprobación del replanteo de las obras se suscribió con fecha 09/11/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en fecha 29/06/2022, aprobó la modificación del citado contrato, en los términos del proyecto redactado por la Dirección Facultativa y supervisado por Arquitectura, que supone un incremento de 401.536,10 euros respecto del anterior precio del contrato de 7.135.718,18 euros, resultando nuevo precio de 7.537.254,28 euros.

El Ayuntamiento Pleno, en fecha 26/07/2023, aprobó la 2ª modificación del contrato, en los términos del informe de la Arquitecta Municipal de fecha 2/6/23, conforme a la modificación prevista en el apartado 15 PCJA, para la ejecución de las siguientes mejoras y unidades:

- 003.1 Cortinas divisorias pista / lona motorizada	61.936,51€
- 005.1 Pantalla Led Indor 3 o equivalente	28.293,38€
- 006.1 Barandilla vidrio, h=1.13	
- 006.2 Barandilla vidrio, h=1.17 c/tramos desmontables	
- 006.3 Barandilla vidrio, h= 1.13	58.698,24€
- 007.1 Acondicionamiento acústico ESPACIO POLIDEPORTIVO PANEL 211.652 con velo, e= 4 cm	69.503,97€
- 008.1 Módulo de taquilla resinas H=180cm; 2 puertas c/suplementos	22.575,24€
- 010.1 Portería balonmano	1.482,84€



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopias
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

- 011.1 Juego de 2 canastas MONDOATHENS T/CRISTAL c/accesorios	27.976,97€
-012.1 Juego de postes vóley c/red y accesorios	465,72€
- 013. Instalación Radiodifusión Sonora y Televisión	1.958,71€
- 015. Instalación Sistema de Cableado Estructurado (voz/datos)	7.646,80€
- 017 Graderío telescópico motorizado	112.228,27€
TOTAL MEJORAS PREVISTAS	392.766,65€

Lo que supuso un incremento de 392.766,65 euros respecto del anterior precio del contrato de 7.537.254,28 euros, resultando nuevo precio de 7.930.020,93 euros.

QUE se ha redactado Proyecto Modificado 3 de OBRAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, elaborado por la Dirección Facultativa, UTE- NAOS 04 ARQUITECTOS S.L.P./ MANUEL COSTOYA CARRO, de fecha abril 2024.

Y se ha emitido informe de supervisión favorable al citado proyecto por la Arquitecta Municipal, Dña. Ruth Céspedes de Pablo, acompañado de acta de replanteo.

QUE la modificación supone una minoración económica del importe del contrato de 16.616,78 euros (supone una baja del 0,2328 %). La modificación implica la reducción de ámbito de actuación de las obras (eliminación aparcamiento situado en la zona sur de la parcela), así como la incorporación de precios contradictorios, cuya necesidad ha surgido durante la ejecución de las obras.

QUE por el contratista se ha presentado escrito de conformidad al citado proyecto modificado (entrada nº 14.034 de 14/05/2024).

QUE con fecha 15/05/2024 el T.A.G. de Contratación emite informe en el que se indica la adecuación de dicha modificación a lo dispuesto en el artículo 205.2.b) y c) LCSP, por imposibilidad de ejecutar la urbanización del aparcamiento situado en la zona sur de la parcela, pues las obras de Ejecución de las Infraestructuras Eléctricas precisan de ese espacio para la ejecución de los trabajos, por lo que se procede a excluirlo del ámbito de actuación del proyecto, para proceder a su ejecución de forma posterior mediante contrato independiente. Resultando obligatoria para el contratista conforme al artículo 206 LCSP.

Respecto de los precios contradictorios, se respeta lo dispuesto en el artículo 242.2, constando la aceptación de la adjudicataria de las obras, UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (C.I.F. A-13303763)/ AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F. B-54593504) al proyecto modificado, y por tanto a los citados precios.

Siendo necesaria la formalización de la modificación contractual conforme al artículo 202.3 LCSP, sin reajuste de la garantía definitiva.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	23 PP/VOX/EU-UNIDES PODEM/PSOE
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	1 COMPROMÍS
Vacante.....	1 PP

Total nº miembros	25
=====	



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopias
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la 3ª modificación del contrato de "OBRAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, Expte. CO15/18", en los términos del proyecto redactado por la Dirección Facultativa y supervisado por Arquitectura, que supone una minoración de 16.616,78 euros respecto del anterior precio del contrato de 7.930.020,93 euros, resultando nuevo precio de 7.913.404,15 euros.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto Modificado 3 de OBRAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, elaborado por la Dirección Facultativa, UTE- NAOS 04 ARQUITECTOS S.L.P./ MANUEL COSTOYA CARRO, de fecha abril 2024 (código de documento 17041609).

TERCERO: Anular la autorización y disposición del gasto por importe de 16.616,78 euros en el ejercicio 2024 en la aplicación presupuestaria 31 34205 62200.

CUARTO: Notificar a la empresa contratista, requiriéndola para la formalización de la modificación y comunicar a Arquitectura Pública y a Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Publicar en el perfil de contratante municipal (Plataforma de Contratación del Sector Público) en la forma prevista en el artículo 207.3 LCSP.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mo v&topic=6

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

6.- URBANISMO. EXPEDIENTE 1295528W: SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 44 DEL PGMO 1990. AMPLIACIÓN ZONA DOTACIONAL JUNTO AVDA. DE LA LIBERTAD.

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras en su sesión de 21 de mayo, en la que **EXPONE**:

El objeto de la 44ª Modificación Puntual del Plan General vigente, consiste en ampliar la zona dotacional municipal secundaria existente junto a la Avda. de la Libertad, hasta la Iglesia de la Inmaculada, delimitada por calles General Ibáñez y Mariano Benlliure, incrementando la dotación de una superficie inicial 1.185,23 m2 hasta 2.350'86 m2, según planos del documento técnico incluido en este expediente, con uso público múltiple, y dejando sin efecto, con la conformidad de los propietarios afectados, el Convenio Urbanístico aprobado con ocasión de la 17ª modificación puntual del Plan General (Pleno 30 de Enero 2008), suscrito el 1 de Octubre de 2008, que no ha tenido aplicación práctica, pasando las parcelas privadas, y su aprovechamiento, a dotación municipal, que en el proceso de gestión del planeamiento deberán integrarse en el dominio público municipal, mediante su adquisición por el Ayuntamiento.

Se adoptan, por tanto, nuevos criterios de ordenación y uso de estas parcelas de suelo urbano consolidado, en el centro de la ciudad compacta que se consideran mas apropiados a las circunstancias actuales, y que mejoran y amplían las dotaciones públicas municipales.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Se ha tenido en cuenta la opinión de los propietarios afectados, que coinciden en la inviabilidad del Convenio Urbanístico y la aceptación del cambio de calificación de sus parcelas a uso dotacional público, sin perjuicio del derecho al justiprecio que les corresponda en su momento (exp. 1177654F).

Por el Servicio de Arquitectura se elaboró (Sefycu 4909198) el Documento Inicial Estratégico + Borrador de la Modificación Puntual 44ª del Plan General, para inicio del trámite de Evaluación Ambiental Territorial Estratégica (EATE), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Pasaje de la CV (TRLOTUP), indicando que:

“...se trata de una modificación menor, que no tiene efectos previsibles sobre el medio ambiente, ni sobre elementos estratégicos del territorio. Tampoco condiciona o altera las previsiones impuestas por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana ni por cualquier otro instrumento de planificación territorial o sectorial. Por ello se considera de aplicación el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica, salvo que el órgano ambiental y territorial competente resuelva en caso contrario. Además, la modificación propuesta afecta única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo:

- No afecta a zonas verdes.
- No supone aumento alguno de edificabilidad, por lo que mantiene el equilibrio de las dotaciones públicas, cumpliendo con los criterios de calidad, capacidad e idoneidad exigidos.
- No supone alteración en la clasificación del suelo”.

En el documento se propone en cuanto a la calificación de la dotación:

“Conforme al artículo 36 del TRLOTUP, la nomenclatura para designar las dotaciones se ajustarán a los criterios dispuestos en el anexo IV del texto refundido. Conforme a lo anterior y a tenor de la clasificación general de las dotaciones públicas se asigna al ámbito de la presente modificación con destino dotacional el uso de Equipamiento Dotacional Múltiple perteneciente a la red secundaria. Así su nomenclatura es S/QM”. La edificabilidad queda en 4.466,63 m²/ut.

La Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica (EATE) fue aprobada, según el citado documento, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de abril de 2024, comunicándolo a los Servicios de Urbanismo para seguir la tramitación urbanística de la 44ª modificación puntual del Plan General.

Por tanto, superada la fase ambiental con la aprobación de la EATE, se formula, con el mismo contenido y sentido, la Propuesta Técnica de 44ª modificación puntual del Plan General (Sefycu 4992832), suscrita por la Arquitecta y el Arquitecto Técnico municipales.

Esta modificación puntual del PG consta en el Plan Normativo para 2024.

Se ha emitido informe jurídico favorable el 14/05/2024 (Sefycu 4997745) por el Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo, con el conforme de la Secretaria General, con las siguientes consideraciones jurídicas:

“1) De conformidad con la propuesta técnica, se trata de modificaciones menores que se ciñen a cuestiones de ordenación pormenorizada (art. 35.1.b del TRLOTUP) y, conforme al art. 46.3-a) del TRLOTUP, están sujetas a evaluación ambiental y territorial estratégica (EATE) simplificada, que ya ha sido aprobada por el órgano competente. Al



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

tratarse de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecta única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano, el órgano ambiental y territorial competente para aprobar el Informe Territorial y Ambiental Estratégico (IATE) es el Ayuntamiento, en base al artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de Junio de 2021 siendo el órgano promotor y el órgano ambiental y sustantivo este Ayuntamiento (art. 48 del TRLOTUP).

2) Conforme a lo dispuesto por el art. 51.3 a), del TRLOTUP, no se ha considerado necesario realizar la consulta pública previa, por tratarse de modificaciones puntuales que regulan aspectos parciales del plan que se modifica.

3) No se considera necesario el Informe o Memoria de Sostenibilidad Económica previsto en el art. 22.4 del Texto Refundido de la Ley de Suelo (Real Decreto Legislativo 7/2015), dado el reducido ámbito de la modificación puntual.

No obstante, para la aprobación definitiva, en su caso, deberá tenerse en cuenta el coste, al menos inicial, y la programación presupuestaria para la adquisición del suelo, dado que para la gestión de esta modificación del planeamiento no es posible, por las características limitadas del ámbito de actuación, la reparcelación o cualquier otra forma de reparto equitativo de beneficios y cargas, por lo que deberá ser objeto de expropiación o adquisición por mutuo acuerdo.

4) De acuerdo con la propuesta técnica y la EATE no es necesario ni el Estudio de Integración Paisajística al no tener ninguna incidencia en ese ámbito, ni informes sectoriales de otras administraciones o de empresas suministradoras que no aparecen afectadas, ni se estiman otros impactos, dada la estricta limitación espacial, muy localizada en un punto concreto y de mera calificación, sin incrementos de densidad, de la modificación.

6) Una vez aprobada la EATE, procede la tramitación urbanística con el sometimiento a información pública y, en su caso, la aprobación definitiva de la modificación puntual, que compete al Pleno del Ayuntamiento, según lo previsto por el art. 61.1.d) del TRLOTUP, por tratarse de una modificación que no afecta a la ordenación estructural, sino a la pormenorizada.

La tramitación de la Modificación Puntual seguirá lo estipulado en los artículos 55.2 y 61 del TRLOTUP, siendo necesario publicar anuncios en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en prensa escrita de gran difusión y poner a disposición del público los documentos mencionados en el apartado anterior. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

7) En cuanto al Órgano municipal competente y quorum de aprobación, el art. 22.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), atribuye al Pleno “la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la ordenación urbanística” (la aprobación inicial es equivalente al sometimiento a información pública en la legislación valenciana, y es el trámite que ahora se propone), siendo preceptivo el informe de la Secretaría General, según lo dispuesto en el Art. 3.3.d) del RD 128/2018 de 16 de marzo. Su aprobación requiere el voto favorable de la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros del Pleno”.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Someter a información pública, por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS la 44ª modificación puntual del Plan General, sobre ampliación de la zona dotacional junto a la Avda. de la Libertad, en los términos del documento técnico del Servicio Municipal de Arquitectura y Planeamiento que consta en el expediente (SEFYCU 4992832), con propuesta de dejar sin efecto el Convenio Urbanístico aprobado con ocasión de la 17ª modificación puntual del Plan General (Pleno 30 de Enero 2008), suscrito el 1 de Octubre de 2008.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el “Diari Oficial de la Generalitat Valenciana” y en prensa escrita de gran difusión, insertando el contenido del documento en la página web municipal. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Durante el plazo indicado de 45 días, desde su publicación en el DOGV, se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para las gestiones que requiera la ejecución de los anteriores Acuerdos.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mo v&topic=6

En este momento, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos abandona el salón D. Adrián García Martínez (VOX), pasando a ser 23 los miembros presentes.

7.- MEDIO AMBIENTE. EXPEDIENTE 578624W: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Urbanos y Mantenimiento, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras en su sesión de 21 de mayo, en la que **EXPONE**:

La Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, de carácter básico y la Ley 5/2022 de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana, disponen que corresponde a las entidades locales entre otras competencias, la prestación como servicio obligatorio en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en esta ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas, así como la de aprobar la planificación de gestión de residuos para las entidades locales en conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.

El plan local de recogida de residuos domésticos y municipales es el instrumento de planificación de la operación de recogida de residuos correspondiente a los municipios y a las entidades locales encargadas de la recogida de residuos domésticos y



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

municipales, de acuerdo con los objetivos y prescripciones establecidos en esta materia en las leyes, en el Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana y en los planes zonales que lo desarrollan y en el plan estatal marco de gestión de residuos.

El Plan Local de recogida de residuos domésticos y municipales de San Vicente del Raspeig (en adelante PLR) se redacta y estructura siguiendo lo indicado en el artículo 27 de la Ley 5/2022 de Residuos de la Comunidad Valenciana. Se inicia con la motivación del plan (en el punto de Introducción), y se nombra sucintamente la legislación y normativa por la que se lleva a cabo la redacción de este documento. Atendiendo a las recomendaciones de la Unión Europea en materia de gestión de residuos e incluyendo las indicaciones referidas en la nueva Ley de residuos (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular) y la Ley 5/2022 de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana, se hace una especial incidencia en la fracción biorresiduos en el tercer punto. En el último punto se explica rápidamente qué es y en qué consiste un plan local de recogida de residuos.

Se emitió Informe favorable a la aprobación inicial del PLR, del Jefe de Servicio de Servicios Técnicos de 03/03/2023 (Sefycu 4186599), en el que indica lo siguiente:

“El Plan Local de residuos fue encargado a una asistencia técnica externa AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL, redactado y elaborado durante el 2021. No obstante, desde su entrega preliminar ha sido preciso llevar a cabo actualizaciones normativas del mismo. Igualmente ha sido preciso revisar el su contenido para verificar su adecuación a las necesidades y circunstancias municipales.

Conforme a la normativa, se remite la propuesta de PLR al Consorcio de Residuos del Plan Zonal 7 (A2), para su informe. Se recibe respuesta el 30/05/2022, con algunas observaciones menores relativas a la terminología empleada y actualización de normativa, la gestión de los Ecoparques (fijos y móviles), la recogida de la fracción celulósica, el compostaje comunitario y las recogidas puerta a puerta, y que son incorporadas al propio texto del PLR.

Hay que mencionar que las circunstancias administrativas en la que se encuentra la licitación del nuevo Servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU en adelante), ha hecho preciso readecuar o ajustar algunos de los horizontes que establecía el plan a la realidad y posibilidades

municipales, al no ser posible articular ni arrancar la mayoría de las acciones que contempla el PLR por estar muy estrechamente vinculadas con el desarrollo del nuevo contrato.

No obstante la tramitación y aprobación del PLR en San Vicente del Raspeig, proporcionará el contexto adecuado para que las recomendaciones que se establecen en el mismo se incluyan dentro del nuevo servicio de recogida de RSU.

Por último indicar que a finales del 2022 se produce un nuevo cambio normativo (Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana) que obliga a actualizar partes del documento e incorporar nuevos contenidos, sobre todo referidos al Plan de Educación Ambiental.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Identificación del documento: Documentos titulados “PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES” con CSV HDAA 9VY9 7CLX LD2P 7L2H (y Documento de Síntesis, CSV: HDAA 9VY9 4VQ4 NQNZ NTW4 firmados digitalmente el 27/02/2022 por Aymed Proyectos, Obras y Servicios SL.

Análisis del contenido del plan.

El plan se estructura básicamente en los siguientes puntos o epígrafes:

1. *Cuestiones preliminares (introducción, etc.)*
2. *Diagnóstico de la situación inicial*
3. *Proceso participativo (encuesta y resultados)*
4. *Ámbito de aplicación del Plan*
5. *Desarrollo del Plan (acciones e indicadores)*
6. *Conclusión*

Aporta igualmente una guía práctica de separación de residuos, una propuesta de formato del Plan de Educación Ambiental, así como un estudio preliminar de valoración de los efectos económicos de la implantación de las medidas.

Al plan, se complementa con un “Documento Síntesis” que presenta un resumen y sirve para la consulta rápida de los aspectos principales.

La parte más relevante del PLR se desarrolla a través de medidas concretas que se pueden consultar en el punto 4º “Desarrollo de las propuestas del plan” (pág. 134). En este punto se establece un amplio abanico de medidas ordenadas para mejorar la gestión de los residuos, para evitar la generación de residuos (políticas de prevención) y para fomentar reutilización de bienes.

En cada una de las medidas propuestas el plan identifica con claridad objetivos, al promotor de la medida, establece el desarrollo de la misma y evalúa preliminarmente el posible coste como la complejidad de la misma.

A continuación se citan algunas de las principales para ilustrar parte del contenido del PLR:

- *Ampliación del servicio de recogida de fracciones de selectiva (mejor organización y dotación de contenedores por islas de aportación)*
- *Creación de un servicio completo de recogida de fracción orgánica*
- *Recogida puerta a puerta para colectivos especiales (HORECA, comercios, administración) - Refuerzo de otras recogidas selectivas (fracción celulósica, textil, vidrio, RAEEs, Pilas)*
- *Prevención del autocompostaje de la fracción orgánica, reducción del desperdicio alimentario, mejora de los servicios de recogida de poda)*
- *Fomento de la reutilización (espacios de intercambio y reparación de bienes y voluminosos).*

Al verse implicado la generación de residuos a una pluralidad de actores, el PLR también subraya la importancia del desarrollo de medidas de sensibilización y del establecimiento de indicadores para el seguimiento de las medidas implantadas.

Conclusión: Desde el punto de vista técnico se informa favorablemente la propuesta del PLR”.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Según se describe en el PLR (pág. 99 a 124), se ha realizado un proceso participativo, que fue publicitado en la web municipal, se llevó a cabo durante los meses de mayo y junio de 2021, a través de encuestas, obteniéndose 380 respuestas, con los resultados que constan en el documento.

Colaboración con el Consorcio Terra:

Conforme a la ejecución del plan local de residuos de forma colaborativa con el Consorcio que establece el artículo 14 del PIRCV, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se remitió el 3 de mayo del 2022 al Consorcio Terra a fin de recabar su informe y colaboración, con carácter previo a la tramitación en el Ayuntamiento. Con fecha 30 de mayo de 2022 (N²RE 1311), se recibe del Consorcio Terra un informe tras la revisión del documento, realizándose una serie de consideraciones agrupadas en tres bloques:

1) Consideraciones genéricas.

1. Terminología utilizada.
2. Recogidas puerta a puerta.

2) Consideraciones sobre ecoparques.

1. Ecoparques móviles.
2. Proyecto de gestión de la red de ecoparques.
3. Gestión actual del ecoparque municipal.

3) Consideraciones específicas.

1. Revisión de la legislación.
2. Recogida selectiva fracción celulósica.
3. Consideraciones técnicas varias.
4. Compostaje comunitario.

El PLR recoge las consideraciones trasladadas por el Consorcio Terra, revisando o modificando algunas consideraciones iniciales y desarrollando o añadiendo otras recomendaciones.

La aprobación del PLR no implica la del gasto público que el desarrollo de sus medidas requieran en cada caso, y que en buena medida dependerán del próximo contrato de recogida de RSU, teniendo en cuenta además que el Plan se prevé desarrollar durante cinco años: entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2029, debiendo adoptarse los compromisos que correspondan al Ayuntamiento, en su caso, en la aprobación de los presupuestos municipales correspondientes.

El Pleno de 26 de abril de 2023 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el PLR y abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

Publicado el anuncio correspondiente en el BOP de 29/05/2023 y en el tablón de anuncios se ha presentado las alegaciones que siguen.

▪ Alegaciones presentadas:

Durante el plazo de exposición pública del PLR se presentaron alegaciones por "Grupo Ecologista Maigmó (GREMA)- Ecologistes en acció de Sant Vicent del Raspeig"



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

(RE n²17551 de 13/06/2023) y por "Colla Ecologista D'Alacant-Ecologistes en Acció" (RE n² 17111 de 09/06/2023).

Tanto GREMA como la Colla Ecologista alegan lo siguiente:

Primera.- El proyecto de Plan Local de Residuos (en adelante el Plan) incumple el artículo 14 del Decreto 55/2019, de 5 de abril, por el que se aprobó la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV2019), pues no contempla la recogida puerta a puerta de los biorresiduos y envases ligeros o sistema equivalente que permita implantar el pago por generación.

Segunda.- Los bajos registros de recogida selectiva de envases ligeros y biorresiduos en Sant Vicent del Raspeig obligan a implantar la recogida puerta a puerta, según determina el artículo 14 del PIRCV 2019, y dado que el Plan no propone su implantación se estaría incurriendo en el incumplimiento de dicho artículo.

Tercera.- El proyecto de Plan incumple las determinaciones del artículo 14 del PIRCV2019 pues no incluye un documento de síntesis de menos de 50 páginas.

Cuarta.- El sistema de recogida preferente elegido por el Plan, la contenerización, solamente se justifica por criterios económicos, incumpliendo la Ley 5/2022 y la Ley 7/2022.

Quinta.- El Plan incumple el artículo 27 de la Ley 5/2022 en el tema de la reducción del desperdicio alimentario, pues no establece ninguna medida efectiva en ese sentido.

Sexta.- Entre los objetivos cuantitativos del Plan no se considera ninguno en relación al contenido de impropios en los residuos recogidos en contenedores, incumpléndose el artículo 27.2 y 42.6 de la Ley 5/2022 valenciana de residuos.

Séptima.- El Plan incumple el artículo 42.9 de la Ley 5/2022, pues no obliga a los organizadores de eventos y fiestas sean privados o públicos a garantizar la disposición de elementos suficientes para la recogida separada de residuos para su valorización, al menos, para las siguientes fracciones: biorresiduos, papel y cartón, vidrio, plásticos y/o envases. Tampoco se obliga a los organizadores a utilizar vasos retornables.

Octava.- El Plan no garantiza que se vayan a cumplir los objetivos cuantitativos para las recogidas separadas establecidos en la normativa autonómica y estatal.

Novena.- El Plan incumple el artículo 27 de la Ley 5/2022 pues no incluye medidas efectivas para evitar la basura dispersa. El coste de la limpieza de la basura dispersa no debe recaer únicamente en las arcas municipales en aplicación del principio de responsabilidad ampliada del productor.

Décima.- La Acción 17 Fomento del consumo de agua no embotellada no prescribe medidas efectivas a desarrollar por el Ayuntamiento, sino que se dejan en el terreno de la mera posibilidad de desarrollo.

Undécima.- La Acción 9 Fomento del autocompostaje no se presupuesta ni se concretan las medidas efectivas para su puesta en práctica.

Con el contenido de desarrollo que consta en sus escritos, sustancialmente iguales.

A fin de resolver estas alegaciones desde los Servicios Técnicos municipales se pidió informe, con traslado de las alegaciones, al Consorcio Terra y a los redactores del



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopias
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

PLR, que realizaron observaciones (Consortio Terra RE 22566/2023; redactores del PLR (RE 23112/2023), tenidas en cuenta para el informe técnico municipal.

▪ Informe Servicios Técnicos Municipales

El Informe sobre las alegaciones, suscrito por el Jefe de Servicio de servicios técnicos municipales (Sefycu 4479757) con el asesoramiento e informes del Consortio A2 Terra y de la asistencia técnica redactora del Plan contratada al efecto (Aymed Proyectos de obras y servicios SL), indica respecto a las alegaciones, lo siguiente:

"Primera. - El proyecto de Plan Local de Residuos (en adelante el Plan) incumple el artículo 14 del Decreto 55/2019, de 5 de abril, por el que se aprobó la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV2019), pues no contempla la recogida puerta a puerta de los biorresiduos y envases ligeros o sistema equivalente que permita implantar el pago por generación.

El Plan Local de Residuos (PLR en adelante) a partir de la puesta en marcha de la acción 3 (recogida de los residuos generados en el sector comercial, canal HORECA y dependencias municipales) sí cuenta con un sistema de recogida alternativo permitiendo la identificación de los usuarios en la correspondiente recogida de entre otras las fracciones de envases ligeros y biorresiduos mediante la recogida de contenedores identificables con su correspondiente dispositivo TAG y poder aplicar políticas económicas y fiscales, de acuerdo con la normativa vigente. También es conveniente señalar que el sistema de "puerta a puerta" no siempre es la mejor opción para la gestión de la recogida fracciones selectivas sobre todo en municipios de tamaño medio/grandes por los elevados costes operativos que puede conllevar. Razón por la que su implantación debe responder a criterios técnicos, de modo que los sistemas de recogida de residuos sean los más eficientes desde una perspectiva mixta técnica-económica-ambiental y que garantice los mejores resultados.

Hay que añadir también que el Plan incluye, en su acción nº 30, la implantación de un sistema de identificación de usuarios para diferentes fracciones mediante el empleo de contenedores inteligentes. Su alcance y cuantía deberán ser analizado por el Ayuntamiento en el marco de un proyecto piloto ya sea durante el proceso de licitación del próximo contrato del servicio de recogida de residuos del municipio o a lo largo de la vigencia del propio PLR. A partir de la aplicación de las acciones indicadas, el Plan propone que el Ayuntamiento tome en consideración la posible actualización de la ordenanza de residuos en la que se puedan establecer sistemas de bonificación/penalización de la tasa de basura municipal en función del buen o mal uso de los equipamientos de recogida implantados para el sector domiciliario y/o sector comercial y grandes productores.

Contestación a la alegación: Por tanto, se DESESTIMA la alegación presentada, si bien se aclara que nada impide avanzar o progresar al Plan, en línea con lo alegado y aquí expuesto bajo criterios técnicos, sociales y ambientales.

Segunda. - Los bajos registros de recogida selectiva de envases ligeros y biorresiduos en Sant Vicent del Raspeig obligan a implantar la recogida puerta a puerta, según determina el artículo 14 del PIRCV 2019, y dado que el Plan no propone su implantación se estaría incurriendo en el incumplimiento de dicho artículo.

Al igual que en el anterior punto el PLR da por cumplido el artículo 14 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV2019), dado que a partir de la puesta en marcha de la acción 3 (recogida de los residuos generados en el sector



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

comercial, canal HORECA y dependencias municipales), se cuenta con un sistema de recogida alternativo permitiendo la identificación de los usuarios en la correspondiente recogida de entre otras las fracciones de envases ligeros y biorresiduo en el sector comercial, canal HORECA y dependencias municipales mediante la recogida de contenedores suministrados a cada comercio y dependencia que irá identificado con su correspondiente dispositivo TAG de tal manera que podamos identificar al usuario y, en el momento que así lo determine el Ayuntamiento, poder aplicar políticas económicas y fiscales.

Por otra parte, el artículo 42.11 de la Ley 5/2022 indica que: *“A partir del 1 de enero de 2024, los entes locales responsables de los servicios de recogida separada que presenten un nivel de recogida separada en origen de las fracciones de residuos a las que se refieren las letras a y b del apartado 2 inferior al 90 % del nivel medio de recogida separada de residuos en origen de la Comunitat Valenciana para esas fracciones y tipología de municipio correspondiente, deben implantar obligatoriamente un modelo de recogida separada puerta a puerta o equivalente que permita aplicar políticas de pago por generación o incentivo económico directo a la ciudadanía basadas en la cantidad generada de estas fracciones de residuos. El cálculo del nivel medio de recogida separada a escala autonómica se ha de realizar para cada una de las fracciones de residuos a las que se refiere el apartado 2 y para cada tipo de municipio. A tal efecto, se define la siguiente tipología de municipios:*

- a) *Municipios con una población de derecho inferior a 5.000 habitantes.*
- b) *Municipios con una población de derecho superior o igual a 5.000 habitantes e inferior o igual a 50.000 habitantes.*
- c) *Municipios con una población de derecho superior a 50.000 habitantes.”*

Esta obligación normativa se sustenta en el cálculo diferenciado por tipología de municipio y residuo, que aún está por hacerse por la futura Agencia Valenciana de Residuos. En ese momento, se determinará si San Vicente del Raspeig (municipio tipo c) se encuentra por debajo o no del 90% de la media establecida para uno o varios residuos.

En cualquier caso, atendiendo al cumplimiento del artículo 14 del PIRCV2019, se han propuesto dos medidas encaminadas a la identificación de los usuarios como son la recogida puerta a puerta y un proyecto piloto de identificación de usuarios, desarrollados en las acciones 3 y 30 del Plan.

Contestación a la alegación: Por tanto, se DESESTIMA la alegación presentada, si bien se aclara que se encuentra en el centro del propio PLR, a través de varias de sus medidas y acciones, la mejora de los registros de recogidas selectivas en línea con lo anteriormente expuesto.

Tercera. - *El proyecto de Plan incumple las determinaciones del artículo 14 del PIRCV2019 pues no incluye un documento de síntesis de menos de 50 páginas.*

Si bien el documento al que se hace mencionada alegación existe como tal en la actualidad como un documento independiente, el mismo no se ha publicado en la fase de exposición al público, por lo que cumpliendo lo indicado al respecto del mismo en el artículo 14 del PIRCV2019, se procede a su publicación junto con la versión definitiva del Plan Local de Residuos municipal.

Contestación a la alegación: Se ESTIMA la alegación presentada.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

***Cuarta.** - El sistema de recogida preferente elegido por el Plan, la contenerización, solamente se justifica por criterios económicos, incumpliendo la Ley 5/2022 y la Ley 7/2022.*

El Plan da por cumplidas la Ley 5/2022, la Ley 7/2022 y el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, dado que a partir de los diferentes sistemas de recogida propuestos, siendo el más generalizado el de la recogida de contenedores en la vía pública mediante camiones recolectores de carga lateral, como también la recogida “puerta a puerta” para ciertos sectores y/o fracciones, y la recogida mediante contenedores de carga trasera y superior, de todo ello se realiza un estudio profundo de aplicación de los diferentes sistemas a partir de la trama urbana actual del municipio, donde en consonancia con los sistemas propuestos nos encontramos con una población que en un alto número se encuentra ubicada en zonas donde hallamos edificaciones en altura de entre 4-6 alturas de forma generalizada, con un gran número de viviendas y habitantes donde se gestiona mejor y más adecuadamente un modelo de recogida por contenedores.

No sólo con ello, el Plan incorpora la posibilidad de la identificación de usuarios en contenedores de diferentes fracciones (contenedores inteligentes) así como recogidas “puerta a puerta” a sectores específicos y en diferentes fracciones que reforzarán los resultados a obtener como en la mejora de las rutas de recogida habituales para las fracciones de residuos principales.

Finalmente hay que indicar que, a partir del modelo de recogida desarrollado en el Plan, se elabora un conjunto de medidas cuya puesta en marcha y su verificación en la adecuada ejecución de estas, conlleva una cuantificación de los objetivos marcados en lo relativo al cumplimiento de los principales ratios fijados por las diferentes normativas sectoriales autonómicas, estatal y europea.

Contestación a la alegación: Por tanto, se DESESTIMA la alegación presentada por los motivos expuestos.

***Quinta.** - El Plan incumple el artículo 27 de la Ley 5/2022 en el tema de la reducción del desperdicio alimentario, pues no establece ninguna medida efectiva en ese sentido.*

El PLR no incumple el artículo 27 de la Ley 5/2022, ya que éste no regula y ni siquiera hace mención, a la reducción del desperdicio alimentario, como sí lo hacen el preámbulo de los títulos III y IV y el artículo 30 de la citada Ley.

Por otro lado, y entrando en el fondo del tema, el PLR incluye la acción número 10 relativa a la reducción del desperdicio alimentario, que está totalmente alineada con la referencia que se hace en el artículo 19.2. de la Ley 7/2022, en la que como recoge igualmente el preámbulo de la Ley 05/2022:

“...en la cual las empresas de la producción primaria, las industrias alimentarias y las empresas de distribución y de restauración colectiva deben priorizar: a) la donación de alimentos y otros tipos de redistribución para consumo humano, o la transformación de los productos que no se han vendido pero que continúan siendo aptos para el consumo; b) la alimentación animal y la fabricación de piensos; c) su uso como subproductos en otra industria, y d) en última instancia, ya como residuos, al reciclaje y, en particular, a la obtención de compost y digerido de máxima calidad para su uso en los suelos con el objetivo de producir un beneficio a estos y, cuando no sea posible lo anterior, a la obtención de combustibles.”



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Contestación a la alegación: Por tanto, se DESESTIMA la alegación presentada por los motivos expuestos.

Sexta. - *Entre los objetivos cuantitativos del Plan no se considera ninguno en relación al contenido de impropios en los residuos recogidos en contenedores, incumpléndose el artículo 27.2 y 42.6 de la Ley 5/2022 valenciana de residuos.*

El Plan presentado cumple con la totalidad de los apartados mencionados en el artículo 27.2 de la Ley 5/2022, que establece el contenido de los planes locales de recogida de residuos domésticos y municipales.

Tampoco se indica en ninguno de los artículos referidos en la alegación ni en ningún otro de la Ley 5/2022, la obligatoriedad de incluir entre los objetivos cuantitativos del Plan el contenido de impropios.

Se insiste que la redacción del Plan da cumplimiento a lo indicado en las diferentes normativas sectoriales existentes entre las que se incluyen de manera principal la Ley 5/2022, Ley 7/2022 y el PIRCV2019. Y para lo no referido en el Plan de forma concreta se deberán seguir cumpliendo

aquellos requerimientos establecidos en dicha normativa, por lo que, si bien no aparece un objetivo específico cuantitativo al respecto del contenido de impropios, se da por hecho la obligatoriedad del cumplimiento del actual marco normativo.

Contestación a la alegación: Por tanto, se DESESTIMA la alegación presentada por los motivos expuestos.

Séptima. - *El Plan incumple el artículo 42.9 de la Ley 5/2022, pues no obliga a los organizadores de eventos y fiestas sean privados o públicos a garantizar la disposición de elementos suficientes para la recogida separada de residuos para su valorización, al menos, para las siguientes fracciones: biorresiduos, papel y cartón, vidrio, plásticos y/o envases. Tampoco se obliga a los organizadores a utilizar vasos retornables.*

Desde este Ayuntamiento se encuentra inadmitida esta alegación, entendiéndose como cumplido el artículo 42.9 de la Ley 5/2022 a partir de la acción 26 propuesta en el Plan (ambientalización de fiestas y eventos públicos), entendiéndose que, tal y como también se recoge en la acción 25 propuesta en el plan (adaptación de las ordenanzas municipales), será la actualización de la ordenanza municipal actual la que con mayor precisión y alcance recoja con exactitud la operativa y obligaciones para los organizadores de eventos y fiestas.

Contestación a la alegación: Por tanto, se DESESTIMA la alegación presentada por los motivos expuestos.

Octava. - *El Plan no garantiza que se vayan a cumplir los objetivos cuantitativos para las recogidas separadas establecidos en la normativa autonómica y estatal.*

El propio Plan de gestión de los residuos partiendo de la situación actual del municipio, marca un camino con la implementación de un número importante de acciones que pretende llegar (como no puede ser de otro modo) en el plazo establecido a los objetivos cuantitativos que se marcan desde las diferentes normativas sectoriales y que se encuentran recogidas en el documento. También se incluyen diferentes acciones que, a tenor de los resultados que se vayan obteniendo de la implantación de las acciones, puedan a su vez aplicarse otras acciones que corrijan el rumbo de los resultados obtenidos hasta la fecha, por tanto, el Plan es un documento vivo en el que



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

caben diferentes acciones que vayan permitiendo analizar y corregir las acciones implantadas.

Contestación a la alegación: Por tanto, se DESESTIMA la alegación presentada, si bien se insiste que se forma parte del Plan el cumplimiento de los objetivos cuantitativos para la recogida selectiva.

Novena. - *El Plan incumple el artículo 27 de la Ley 5/2022 pues no incluye medidas efectivas para evitar la basura dispersa. El coste de la limpieza de la basura dispersa no debe recaer únicamente en las arcas municipales en aplicación del principio de responsabilidad ampliada del productor.*

Si bien se entiende que se cumple con el artículo 27 de la Ley 5/2022, se procederá al refuerzo de la descripción de la acción número 29 (Medidas para evitar la basura dispersa) de forma que recoja un número de aspectos mayores a los expuestos como ejemplo en la propia acción, y que el coste de la limpieza de la basura dispersa no deba recaer únicamente en el Ayuntamiento en aplicación del principio de responsabilidad ampliada del productor, siendo en todo caso la actualización de la ordenanza municipal de gestión de los residuos quien regule con carácter específico este tema.

Contestación a la alegación: Se ESTIMA la alegación presentada.

Décima. - *La Acción 17 Fomento del consumo de agua no embotellada no prescribe medidas efectivas a desarrollar por el Ayuntamiento, sino que se dejan en el terreno de la mera posibilidad de desarrollo.*

Se puede admitir esta alegación, entendiéndose que si bien se da respuesta y se implementan medidas, a partir de la acción 17 propuesta en el Plan (fomento del consumo de agua no embotellada), para promocionar el fomento del consumo de agua no embotellada, es cierto a su vez entendemos que pueden complementarse con otras medidas para mejorar la consecución de este objetivo que deben abordarse desde otras inversiones, obras y planes, como pudiera ser la implantación de fuentes en espacios públicos o dependencias municipales, instalación de máquinas de reciclado con incentivo para envases, etc., que serán motivo de mención en la revisión del Plan Local de Residuos.

Contestación a la alegación: Se ESTIMA la alegación presentada.

Undécima. - *La Acción 9 Fomento del autocompostaje no se presupuesta ni se concretan las medidas efectivas para su puesta en práctica.*

La acción 9 propuesta en el Plan, trata específicamente el fomento del autocompostaje, según como puede observarse en la tabla denominada "Cuadros detalle de las otras acciones del Plan" en la página 237 del Plan.

Contestación a la alegación: Por tanto, se DESESTIMA la alegación presentada, al sí verse recogidas en el propio Plan acciones concretas de fomento del autocompostaje, en línea con lo expuesto.

CONCLUSIÓN:

En función de lo anteriormente expuesto, se estiman las alegaciones nº 3, 9 y 10 presentadas por ambos alegantes, y que se incluirán en el documento del PLR revisado.

El resto de alegaciones presentadas se desestiman".



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Se ha emitido informe jurídico favorable conformado por la Secretaria General (Sefycu 4982401) con las siguientes consideraciones jurídicas:

"1) La COMPETENCIA municipal deriva de las atribuciones contenidas en el art. 25.2 f) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, protección de Medio Ambiente y art. 25.2 l) recogida y tratamiento de residuos, además de ser el tratamiento de residuos un servicio obligatorio del art. 26.1 b), así como de lo dispuesto en la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, de carácter básico y la Ley 5/2022 de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana.

Específicamente, la Ley 5/2022 establece en su artículo 27:

Planes locales de recogida de residuos domésticos y municipales.

1. El plan local de recogida de residuos domésticos y municipales es el instrumento de planificación de la operación de recogida de residuos correspondiente a los municipios y a las entidades locales encargadas de la recogida de residuos domésticos y municipales, de acuerdo con los objetivos y prescripciones establecidos en esta materia en esta ley, en la Ley 7/2022, en el Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana y en los planes zonales que lo desarrollan y en el plan estatal marco de gestión de residuos.

2. El contenido del plan local de recogida de residuos domésticos y municipales debe contener los objetivos y medidas de gestión de la recogida de los residuos para su ámbito territorial requeridos por esta ley, la planificación autonómica en materia de residuos y la normativa básica estatal en materia de residuos. En todo caso deben contener:

a) Un diagnóstico de la situación de partida de la recogida de residuos en el ámbito territorial objeto del plan.

b) Los objetivos cuantitativos y cualitativos de recogida separada para las distintas fracciones de residuos de competencia municipal que se deben alcanzar en el periodo de vigencia del plan.

c) La descripción del modelo de recogida separada de residuos, incluida la memoria técnica y económica correspondiente.

d) Las medidas y prescripciones para la implementación del modelo de recogida separada de residuos, así como las medidas adicionales para la mejora de los resultados cuantitativos y cualitativos de la recogida separada en origen. Como mínimo se deben fijar: los circuitos de recogida, su periodicidad, la regulación y ubicación de los elementos para la recogida separada, y los equipamientos, instalaciones y prescripciones para la adecuada prestación del servicio.

e) El programa de educación ambiental de ámbito local en materia de residuos.

f) Las medidas para evitar la basura dispersa.

g) El programa de prevención de residuos en caso de ser obligatorio de acuerdo con esta ley, o disponerse potestativamente. En todo caso, se deben incluir medidas para favorecer la prevención de los residuos, al menos en cuanto a la prevención de biorresiduos y residuos de envases, y en particular, las medidas relativas para reducir los residuos alimentarios y las pérdidas alimentarias.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

h) Medidas para favorecer la reutilización de envases en eventos organizados, financiados o patrocinados por la entidad local.

i) Los medios materiales, económicos y humanos necesarios para la aplicación del plan.

j) El ámbito territorial de abastecimiento del plan y su periodo de vigencia.

k) Un sistema de indicadores que permita el seguimiento adecuado del cumplimiento de los objetivos del plan y su adecuación con la planificación autonómica y estatal en esta materia.

l) Las actuaciones de información y participación públicas llevadas a cabo durante el proceso de elaboración del plan.

3. Los planes locales de recogida de residuos domésticos y municipales deben revisarse al menos cada seis años, sin perjuicio de que la planificación autonómica de residuos establezca un periodo inferior para garantizar su adaptación en los requerimientos que esta establezca para cumplir los objetivos autonómicos y estatales en materia de recogida de residuos de competencia municipal.

4. Los planes locales de recogida de residuos domésticos y municipales y sus revisiones se aprueban mediante ordenanza. Mientras no incluyan actuaciones sujetas a evaluación de impacto ambiental, estos planes y sus revisiones están exentos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

La Disposición final octava de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece que "Las entidades locales aprobarán las ordenanzas previstas en el artículo 12.5 de esta ley a partir de la entrada en vigor de la misma, de manera que se garantice el cumplimiento de las nuevas obligaciones relativas a la recogida y gestión de los residuos de su competencia en los plazos fijados. En ausencia de las mismas, se aplicarán las normas que aprueben las comunidades autónomas".

En el mismo sentido, se prevén los Planes locales de residuos por el art. 14 del Decreto 55/2019 de 5 de abril, por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV).

2) ÓRGANO COMPETENTE, QUORUM Y PROCEDIMIENTO:

De conformidad con los artículos 22.2, apartado d), y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde la competencia para la aprobación y modificación de las Ordenanzas al Pleno de la Corporación, por mayoría simple, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la misma ley, es decir, aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

Consta en el expediente que se ha llevado a cabo la Consulta Pública previa prevista por el art. 133 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, durante los meses de mayo y junio de 2021, a través de encuestas, obteniéndose 380 respuestas, con los resultados que constan en el documento, y del que se da cuenta por informe del Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos (Sefycu 4249787).



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

La información pública se realizó mediante la publicación el BOP de 29/05/2023 y en el tablón de anuncios y se ha presentado las alegaciones por entidades interesadas relacionadas en los antecedentes.

La aprobación del Plan Local de Residuos, no se encuentra previsto en el Plan Anual Normativo de 2024 pero sí en el Plan Anual Normativo 2022 aprobado por Decreto nº 5775/2021 de 22 de diciembre teniendo en cuenta el inicio de tramitación de este expediente y las posteriores modificaciones legales que han exigido cambios del documento.

3) ALEGACIONES:

Conforme al Informe de los Servicios Técnicos cabe admitir las alegaciones nº 3, 9 y 10 presentadas por ambos alegantes, y que se incluirán en el documento del PLR revisado.

El resto de alegaciones presentadas, siguiendo el criterio técnico, en concordancia con el Consorcio zonal, procede desestimarlas en los términos incluidos en el informe, que se considera suficientemente motivado y ajustado a Derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 112.3 Ley 39/2015, contra las disposiciones de carácter general no cabe recurso en vía administrativa, sino directamente el recurso contencioso-administrativo".

Prevía deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	13 PP/VOX/COMPROMÍS
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	10 PSOE/EU-UNIDES PODEM
Ausente.....	1 VOX
Vacante.....	1 PP

Total nº miembros	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Resolver, en los términos y con la motivación de los informes transcritos en la parte expositiva, las alegaciones presentadas por "Grupo Ecologista Maigmo (GREMA)- Ecologistes en acció de Sant Vicent del Raspeig" (RE nº17551 de 13/06/2023) y por "Colla Ecologista D'Alacant-Ecologistes en Acció" (RE nº 17111 de 09/06/2023), en el sentido de:

- ESTIMAR las alegaciones nº 3 (inclusión del documento de síntesis), nº 9 (adopción de medidas efectivas para la basura dispersa) y nº 10 (fomento del consumo de agua no embotellada) presentadas por ambos alegantes, y que se incluyen en el documento del PLR revisado, que se somete a aprobación definitiva.
- DESESTIMAR el resto de las alegaciones presentadas, siguiendo el criterio técnico de los informes emitidos transcritos en la parte expositiva.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Plan Local de recogida Residuos domésticos y municipales que consta en el expediente en documento con CSV: *HDAC EHZ4 UPQC DTDY YW7D* y documento de síntesis con CSV: *HDAC EHZ4 ZXDE 3K2K EKKK*.

TERCERO: Notificar este acuerdo a las organizaciones alegantes en respuesta a sus alegaciones, con indicación de que contra el mismo no cabe recurso en vía administrativa y podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

CUARTO: En aplicación del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la misma norma. Publicar asimismo en la web municipal y Portal de Transparencia.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mo v&topic=8

SERVICIOS AL CIUDADANO

8.- DERECHOS SOCIALES. EXPEDIENTE 1274846W: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

De conformidad con la propuesta de la Concejala de Derechos Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano en su sesión de 21 de mayo y posteriormente enmendada por la proponente en los artículos 8 y 24, en la que **EXPONE:**

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig cuenta con la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, aprobada en sesión ordinaria de pleno celebrado el día 30 de diciembre de 2014 y publicada en el BOP nº 49 de fecha 12 de marzo de 2015, y que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico del Servicio de Ayuda a Domicilio gestionado por los servicios sociales de San Vicente del Raspeig.

A partir de la publicación de esta ordenanza el marco normativo ha sido ampliamente modificado, entrando en vigor:

- La ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos en la Comunitat Valenciana.
- Reales Decretos 1050/2013 y 1051/2013 de 27 de diciembre, por los que se regulan el nivel mínimo de protección y las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Modificados parcialmente por el Real Decreto 675/2023 de 18 de julio.
- El Decreto 62/2017, de 19 de mayo del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.

Existe, además la Instrucción 3/2018 de fecha 7 de septiembre, de la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en situación de Dependencia.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

A la vista de que la ordenanza tiene una antigüedad de 10 años y resulta necesario adaptarla a la legislación actual es por lo que se introducen cambios sustanciales en su contenido tales como:

- Se introduce la regulación del SAD de dependencia (Sad de acceso directo) diferenciándolo del Sad municipal (Sad de acceso ordinario) al existir, actualmente, dos modalidades de acceso
- Se realizan modificaciones en los requisitos de acceso, como la renta de la unidad familiar que debe ser inferior a dos veces el IPREM.
- Se adecúa la regulación del procedimiento de concesión a la normativa vigente definiendo más detalladamente la resolución de concesión o denegación y la documentación a presentar por las personas solicitantes.
- Se amplía la regulación del alta, modificación y baja o extinción del servicio para dar mayor claridad estas situaciones.
- Se define con mayor amplitud la finalidad del servicio
- Se detallan con más claridad los beneficiarios del servicio
- Se explicitan las exclusiones del servicio
- Se detallan con mayor amplitud las prestaciones incluidas en el servicio y las excluidas
- Se detalla el procedimiento de reintegro y las sanciones a establecer.

Por tanto, se valora la necesidad de proceder a realizar cambios sustanciales en ordenanza existente, estructurando los títulos de forma que quedan fijados en un número de siete que comprenden treinta y siete artículos, tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y una disposición final.

Que existe informe favorable de la jefa de Sección de atención a la dependencia SEFYCU 4878843 para la aprobación de la presente normativa municipal, de fecha 20/03/2024

Que existe informe favorable de la Asesora Jurídica de Servicios Sociales SEFYCU 4878153, de fecha 20/03/2024, justificando la necesidad de modificación de esta normativa municipal

Que existe informe de impacto de género favorable emitido por la Asesora Jurídica de Servicios Sociales SEFYCU 4893302, de fecha 26/03/2024 que acredita que no se identifican situaciones de desigualdad.

Que existe informe favorable de Secretaría con número 3/2024, SEFYCU 4894485, de fecha 26/03/2024

Que se ha emitido informe de corrección por la Asesora Jurídica de Servicios Sociales SEFYCU 4974730, de fecha 3 de mayo de 2024, del párrafo primero del artículo 16 a fin de que no sea necesario modificar la ordenanza cada vez que se modifiquen las horas que la ley establezca para la ejecución del servicio.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, cuyo texto consta en el expediente con SEFYCU nº 5024796, derogando la



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

anterior Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, publicada en el BOP en fecha 12/03/2015.

SEGUNDO.- Someter el texto de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios electrónico y en la página web municipal, por plazo de 30 días hábiles, para reclamaciones y sugerencias que serán, en su caso, resueltas por el Pleno municipal. En el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza.

TERCERO.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitivo o provisional elevado a tal categoría, con el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Publicar igualmente en el Portal de Transparencia.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mov&topic=9

9.- SANIDAD. EXPEDIENTE 1156003K: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 2/2023, DE 13 DE MARZO DE LA GENERALITAT, DE PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y OTRAS MEDIDAS DE BIENESTAR ANIMAL.

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Sanidad, Consumo y Parques y Jardines, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano en su sesión de 21 de mayo, en la que **EXPONE:**

La Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, cuya modificación se propone, fue aprobada de manera definitiva en el Pleno de 30 de marzo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 73 de 19 de abril. En el capítulo IV de la Ordenanza se recogían las normas sobre tenencia de animales, cuya redacción se realizó siguiendo la Ley 4/1994, de 8 de julio de la Generalitat Valenciana de Protección de Animales de Compañía.

En el año 2023 se han publicado y han entrado en vigor, sendas leyes de protección de los derechos de los animales, la autonómica 2/2023, de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal de la Generalitat Valenciana que entró en vigor el 15 de marzo de 2023 (DOGV núm. 9553, de 14 de marzo de 2023), modificada por la Ley 7/2023, de 26 de diciembre de medidas fiscales, de gestión administrativa y de organización de la Generalitat y la estatal Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, que tiene el carácter de legislación básica y que entró en vigor el 29 de septiembre de 2023 (B.O.E. nº 75 de 29 de marzo de 2023).

La Ley 2/2023, en su Disposición Derogatoria Única, procedió a derogar la Ley 4/1994 y en su Disposición Transitoria Quinta dispuso un plazo de dos años, desde su entrada en vigor, para que las entidades locales procediesen la adaptación de sus ordenanzas locales.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

El texto del capítulo IV, que ahora se presenta para su aprobación ha tenido en cuenta en su redacción ambas leyes, la 2/2023 y la 7/2023. Si bien la Ley 7/2023 fue publicada 15 días después de la Ley autonómica, en su Disposición Adicional Sexta establece que la misma tiene el carácter de legislación básica y que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª, 16ª y 23ª de la Constitución Española que reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de coordinación de la sanidad y la legislación básica sobre protección del medio ambiente.

El artículo 149.1.23 de la CE atribuye al Estado la legislación básica sobre protección del medio ambiente, pero establece a continuación que esta competencia es *“sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección”*.

Este criterio de considerar a la Ley 2/2023 como norma adicional de protección, está avalado con la modificación que se ha introducido en la misma, añadiendo el punto 3 al artículo 3 I que especifica: *“Se excluye del ámbito de aplicación aquellas materias que son objeto de regulación exclusiva por parte de disposiciones específicas de aplicación prevalente, por lo cual lo dispuesto en esta ley se entiende sin perjuicio de lo que se dispone en otras normas específicas que puedan ser de aplicación concurrente o, si procede, prevaleciendo, respecto a los animales incluidos en esta ley.”*

Junto con la modificación completa del Título IV de la Ordenanza, se ha modificado la redacción del artículo 18.1 g) que entraba en conflicto con lo dispuesto en el artículo 26 e) de la Ley 7/2023 y las cuantías de las sanciones recogidas en los puntos f), g) y h) del artículo 18.1 para que coincidan con las establecidas en dicha Ley.

Además de las modificaciones respecto a la tenencia de animales, se ha procedido a corregir un error material detectado en el artículo 62.4 y a añadir un apartado más al artículo 59.6, en este caso la prohibición ya estaba contemplada en la Ordenanza, pero se considera que, por la materia que trata, debe estar recogido en el Título III, además de en el título V.

Por otra parte, a fin de facilitar y optimizar la labor de la policía local, en cuanto a la confección de boletines, se ha procedido a añadir al Anexo II aquellas conductas recogidas en los artículos 12.7 b), 13.3 k 2), 18.1, 18.2, 18.3, 19, 22.1, 56.2 g) y 59.1 d), de esta forma los agentes podrán rellenar los boletines en la PDA.

La modificación de la presente Ordenanza se encuentra contemplada en el Plan Anual Normativo Municipal de 2024, aprobado por Decreto nº 6360 de 21 de diciembre de 2023. La importancia de las modificaciones a realizar aconseja la aprobación de un nuevo texto en su integridad, derogando la normativa anterior, según obra en el informe jurídico. (SEFYCU4983628)

Figura en el expediente la realización de la consulta pública previa a la aprobación del proyecto de ordenanza, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del portal web del ayuntamiento entre el 7 de julio y el 22 de julio de 2023, sin que se haya recibido ninguna opinión ni sugerencia según consta en los informes emitidos al respecto.

La Ordenanza se estructura en 100 artículos, distribuidos en seis Títulos, una Disposición Derogatoria, una Disposición Final y dos Anexos de Definiciones Generales y Cuadro Infractor.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant
Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

La habilitación competencial para la aprobación de esta Ordenanza viene establecida en los artículos 4.1 a), 139, 140 y 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente el informe favorable de impacto de género (SEFYCU 4995745).

Consta en el expediente tramitado, el texto de la Ordenanza (SEFYCU 4986053) e informado por la Técnica responsable de la Concejalía de Sanidad (SEFYCU 4983628).

Visto el informe favorable de la Secretaría General de fecha 13 de mayo de 2024 (SEFYCU 4996217).

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	12 PP/VOX
Votos NO.....	8 PSOE
Abstenciones.....	3 EU-UNIDES PODEM/COMPROMÍS
Ausente.....	1 VOX
Vacante.....	1 PP

Total nº miembros	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, cuyo texto único figura en el expediente electrónico 1156003K, con número de SEFYCU 4986053.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal. En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Si se presentaren, se habrá de acordar la resolución de las mismas y la aprobación definitiva de la ordenanza.

TERCERO: Una vez aprobada definitivamente, deberá publicarse el acuerdo adoptado y el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mov&topic=10

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

11.- DACIÓN DE CUENTA:



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopias
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

11.1.- EXPEDIENTE 1306355H: INFORME DEFINITIVO DE INTERVENCIÓN Nº 74/2024 DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE CONTRATOS MENORES REALIZADOS EN 2022.

Se da cuenta del Informe definitivo de Intervención nº 74/2024 de fecha 22.04.2024 de control financiero permanente de contratos menores realizados en 2022 con Sefycu nº 4952287.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11.2.- EXPEDIENTE 1307642W: INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN Nº 73/2024 DE CONTROL INTERNO 2023.

Se da cuenta del informe anual de Intervención nº 73/2024 de fecha 25.04.2024 de control interno 2023 con Sefycu nº 4959214.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11.3.- EXPEDIENTE 1308784F: INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 77/2024 SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, NIVEL DE DEUDA Y VALORACIÓN DE LA REGLA DE GASTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012. PRIMER TRIMESTRE 2024.

Se da cuenta del informe de Intervención nº 77/2024 de 26.04.2024 sobre estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y valoración de la regla de gasto de la Ley Orgánica 2/2012 Primer trimestre 2024 con Sefycu nº 4961729, en el que se concluye que, con referencia a 31 de marzo de 2024, el presupuesto en ejecución del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig:

1. El Ayuntamiento presenta una necesidad de financiación de 2.596.715,99 €. Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la Corporación no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.
2. El nivel de deuda viva es 0 euros.
3. Se valora que la corporación no cumplirá la regla de gasto al cierre del ejercicio corriente.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11.4.- EXPEDIENTE 1308904Y: INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE TESORERÍA A 31/03/2024.

Se da cuenta de la ejecución de los presupuestos y movimiento y situación de tesorería a 31/03/2024, con Sefycu nº 4975530 y cuyo resumen es el siguiente:

	<i>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</i>	<i>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</i>	<i>EXISTENCIAS TESORERIA</i>
AYUNTAMIENTO	5.533.581,19	9.068.692,89	37.930.304,45

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11.5.- EXPEDIENTE 1305923H: INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES Y PERIODO MEDIO DE PAGO DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (1T/2024).

Se da cuenta del informe de Tesorería de fecha 22.04.2024 con Sefycu nº 4951451 del que resultan los siguientes datos:

Ratio operaciones pagadas	Importe pagos	Ratio operaciones pendientes	Importe operaciones pendientes	PMP



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

10,78	3.718.777,37	55,54	1.396.394,46	23,00
-------	--------------	-------	--------------	-------

El Pleno Municipal toma conocimiento.

12.- EXPEDIENTE 1306712D: DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 6 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2024.

Del 6 de abril al 14 de mayo de 2024, se han dictado 609 decretos, numerados correlativamente del 1641 al 2249, son los siguientes:

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1641	2024-04-10	DECRETO CORRECCIÓN ERROR MATERIAL	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1642	2024-04-10	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO COBRO 01 03 2024.	POLICÍA.SANCIONES
1643	2024-04-10	SANCIONES TRÁFICO. 122_DS_DREDES_20240226122311.	POLICÍA.SANCIONES
1644	2024-04-10	SANCIONES TRÁFICO. 122_DS_DREPROIN_20240314121538.	POLICÍA.SANCIONES
1645	2024-04-10	SANCIONES TRÁFICO. ID7644_2002201_2301333237-DECRETO.	POLICÍA.SANCIONES
1646	2024-04-10	SANCIONES TRÁFICO. ID7644_2019875_2402295116-DECRETO.	POLICÍA.SANCIONES
1647	2024-04-10	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 05 04 2024.	POLICÍA.SANCIONES
1648	2024-04-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PELAYO Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1649	2024-04-10	DECRETO NO APROBACIÓN FACTURA 2023/3458 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
1650	2024-04-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PEDRO MALTÉS Nº 8	OCUPACIÓN VÍA PUBLICA
1651	2024-04-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ RAFAEL ALTAMIRA Nº 22	OCUPACIÓN VÍA PUBLICA
1652	2024-04-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JAIME I Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PUBLICA
1653	2024-04-11	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES NÓMINA ABRIL 2024	RECURSOS HUMANOS
1654	2024-04-11	RESOLUCIÓN, EXENCIÓN/BONIFICACIÓN - CLP	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1655	2024-04-11	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA C.I. ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2024	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA
1656	2024-04-11	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA C.I. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 16 DE ABRIL DE 2024	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
1657	2024-04-11	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA C.I. DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DE 16 DE ABRIL DE 2024	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
1658	2024-04-11	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO - INDUSTRIAS GRAFICAS ELULL SL	EDUCACIÓN
1659	2024-04-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 101/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1660	2024-04-11	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 55/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1661	2024-04-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 103/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1662	2024-04-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 102/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1663	2024-04-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 123/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1664	2024-04-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 113/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1665	2024-04-11	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 139/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1666	2024-04-11	DECRETO AVOCACIÓN REAJUSTE GASTO INICIO CONTRATO (JULIO 24)	CONTRATACIÓN
1667	2024-04-11	RESOLUCIÓN APROBACIÓN TRÁMITE INFORMACIÓN PÚBLICA TEXTO PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL PAM - SÍSMICO.	POLICÍA.UNAD ADMINISTRACIÓN/RÉGIMEN INTERNO
1668	2024-04-12	RESOLUCIÓN ALEGACIÓN FACTURA 2024/187	CULTURA
1669	2024-04-12	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -CJL	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1670	2024-04-12	RESOLUCION DESISTIMIENTO NO SUBSANACION-RHJ	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1671	2024-04-12	RESOLUCION DESISTIMIENTO NO SUBSANACION-MCEU	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1672	2024-04-12	DECRETO DEVOLUCIÓN PAGO INDEBIDO EXP DR 329/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1673	2024-04-12	NOMBRAMIENTO VOCAL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN	SECRETARÍA
1674	2024-04-12	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN CONTRATO CSERV14/18	CONTRATACIÓN
1675	2024-04-12	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1676	2024-04-12	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1677	2024-04-12	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1678	2024-04-12	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1679	2024-04-12	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO SOLICITUD INSCRIPCIÓN R.M.E.C. ALICANTE THUNDER CLUB DE FÚTBOL AMERICANO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1680	2024-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 154/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1681	2024-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 168/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1682	2024-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 166/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1683	2024-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 159/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1684	2024-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 144/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1685	2024-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 146/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1686	2024-04-15	RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN, RECON. OBLIGACIÓN Y PAGO SUBVENCIÓN	CULTURA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
Raspeig Pascual Llopiis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1687	2024-04-15	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR ZJ 09/24 Y LIQUIDACIÓN 179805	INFRAESTRUCTURAS
1688	2024-04-15	DECRETO INCOACION CSUM11-24	CONTRATACIÓN
1689	2024-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 158/247	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1690	2024-04-15	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR20240328ONADOR_	SANIDAD
1691	2024-04-15	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DECRETO_SANCIONADOR 20240328	SANIDAD
1692	2024-04-15	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DECRETO_ESTIMATORIO _CON_BAJA2024032084	SANIDAD
1693	2024-04-15	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DECRETO_RESOLUCIÓN_ DESESTIMATORIO	SANIDAD
1694	2024-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 157/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1695	2024-04-15	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUC APROBAC JUSTIF Y REC OBLIGACIÓN SUBV GUARDERÍA (EXP 5/24-G)	SERVICIOS SOCIALES
1696	2024-04-15	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS CTV 26/03 - EXP. 003/PEIS/2024	SECRETARÍA DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN
1697	2024-04-15	RESOLUCIÓN CONCESIÓN EMERGENCIA HABITACIONAL CTV 26/03 - EXP. 003/EH/2024	SECRETARÍA DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN
1698	2024-04-15	RESOLUCIÓN FACTURAS Y/ DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
1699	2024-04-15	AUTORIZACIÓN OVP RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA MUDANZA EN LA C/ ALCALDE RAMÓN ORTS GALÁN, 6	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1700	2024-04-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 164/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1701	2024-04-15	DECRETO ABONO GASTOS INSCRIPCIÓN SICUR	RECURSOS HUMANOS
1702	2024-04-15	SOLICITUD DEL USO DE INSTALACIONES DEL IES MARÍA BLASCO, DESARROLLO DE ACTIVIDADES MÉTODO SUZUKI	EDUCACIÓN
1703	2024-04-15	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE BAILE SOCIAL Y ÓSEO PARA MAYORES	MAYOR
1704	2024-04-15	DECRETO DE RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS Y ABONO DIFERENCIAS SALARIALES EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	RECURSOS HUMANOS
1705	2024-04-15	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18 DE ABRIL DE 2024	SECRETARÍA JGL
1706	2024-04-15	ANULACIÓN FACTURA 2024/229	INTERVENCIÓN
1707	2024-04-15	ANULACIÓN FACTURA 2024/444	INTERVENCIÓN
1708	2024-04-15	ANULACIÓN FACTURA 2024/496	INTERVENCIÓN
1709	2024-04-15	DECRETO ANULACIÓN DE FACTURA 2024/1004	INTERVENCIÓN
1710	2024-04-15	DECRETO ANULACIÓN DE FACTURA 2024/1003	INTERVENCIÓN
1711	2024-04-15	DECRETO ANULACIÓN DE FACTURA 2024/1002	INTERVENCIÓN
1712	2024-04-15	ANULACIÓN FACTURA 2024/682	INTERVENCIÓN
1713	2024-04-15	DECRETO ANULACIÓN DE FACTURA 2024/710	INTERVENCIÓN
1714	2024-04-15	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS O-CONTRATOS Q/2024/121	INTERVENCIÓN
1715	2024-04-15	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS ADO Q/2024/122	INTERVENCIÓN



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1716	2024-04-15	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DECRETO COBRO 20240405	SANIDAD
1717	2024-04-15	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DECRETO INCOACIÓN P ROCEDIMIENTO SANCIONADOR	SANIDAD
1718	2024-04-15	APROBACIÓN CONCESIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO CONCURSO ESCAPARATISMO AÑO 2023	COMERCIO
1719	2024-04-16	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. EL NEXO DE JÓVENES DE SAN VICENTE	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1720	2024-04-16	DECRETO CONCESIÓN BAJA VADO CD 5/18	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1721	2024-04-16	RESOLUCION DESISTIMIENTO NO SUBSANACION-GHJ	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1722	2024-04-16	RESOLUCION DESISTIMIENTO NO SUBSANACION-LMM	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1723	2024-04-16	RESOLUCION BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA- ANT	DEPORTES
1724	2024-04-16	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -ATG	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1725	2024-04-16	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO ACTUACIÓN MUSICAL 27/04/2024	CULTURA
1726	2024-04-16	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 19 DE ABRIL DE 2024	SECRETARÍA JUNTA DE PORTAVOCES
1727	2024-04-16	ANULACIÓN FACTURA 2023/3843	INTERVENCIÓN
1728	2024-04-16	AUTORIZACIÓN OVP RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ DR. ALÓS, 2	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1729	2024-04-16	DECRETO ANULACIÓN DE FACTURA 2024/100786	INTERVENCIÓN
1730	2024-04-16	DECRETO ANULACIÓN DE FACTURA 2024/732	INTERVENCIÓN
1731	2024-04-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR TRABAJOS EN ARQUETA EN C/ IBI Nº 4	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1732	2024-04-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JOAQUÍN BLUME Nº 31	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1733	2024-04-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JIJONA Nº 4	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1734	2024-04-16	DESISTIMIENTO O.V.P. POR MUDANZA EN LA C/ HERNÁN CORTÉS Nº 16	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1735	2024-04-16	ANULACIÓN FACTURA 2023/4122	INTERVENCIÓN
1736	2024-04-16	CERTIFICACIÓN Nº 10 - REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y ELEMENTOS COMUNES BLOQUE 67 BARRIO SANTA ISABEL	INTERVENCIÓN
1737	2024-04-16	DESISTIMIENTO SOLICITUD O.V.P. CON CONTENEDOR EN C/ PELAYO Nº 25	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1738	2024-04-16	AUTORIZACIÓN OVP CON TARIMA, MESAS, SILLAS Y SOMBRILLAS EN LA C/ GOYA, 1, LC. CV ECHEGARAY	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1739	2024-04-16	DECRETO DE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL	RECURSOS HUMANOS
1740	2024-04-16	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN FIN PROCED. DE REINTEGRO (REINT 11/2024)	SERVICIOS SOCIALES
1741	2024-04-16	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS 13/24	SANIDAD
1742	2024-04-16	DECRETO APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. EJERCICIO 2024	EDUCACIÓN
1743	2024-04-17	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN/DEPÓSITO CENIZAS	CEMENTERIO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1744	2024-04-17	DECRETO AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN NICHOS 17 SANTO TOMÁS	CEMENTERIO
1745	2024-04-17	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DEPÓSITO CENIZAS EN COLUMBARIO 70 PLAZA SANTA ANA	CEMENTERIO
1746	2024-04-17	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1747	2024-04-17	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1748	2024-04-17	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1749	2024-04-17	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1750	2024-04-17	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1751	2024-04-17	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1752	2024-04-17	DECRETO 3º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 34/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1753	2024-04-17	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR ZI 07/24 Y LIQUIDACIÓN 179849	INFRAESTRUCTURAS
1754	2024-04-17	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR ZI 06/24 Y LIQUIDACIÓN 179850	INFRAESTRUCTURAS
1755	2024-04-17	RESOLUCIÓN DE ABONO DIFERENCIAS SALARIALES (COMPLEMENTO ESPECÍFICO AUXILIAR ADM. OAC)	RECURSOS HUMANOS
1756	2024-04-17	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO FAMILY FINDE	MAYOR
1757	2024-04-17	DECRETO AUTORIZACIÓN ASISTENCIA CONGRESO COSITAL	RECURSOS HUMANOS
1758	2024-04-17	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN CONTRATO CSERV01/20	CONTRATACIÓN
1759	2024-04-18	DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 6/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1760	2024-04-18	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DF 04/24 DE OM 18/22	INFRAESTRUCTURAS
1761	2024-04-18	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DF 38/23 DE OM 12/23	INFRAESTRUCTURAS
1762	2024-04-18	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DF 20/23 DE OM 38/20	INFRAESTRUCTURAS
1763	2024-04-18	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DF 21/23 DE ZI 48/22	INFRAESTRUCTURAS
1764	2024-04-18	DECRETO APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 05/24 DE OM 51/04 TER	INFRAESTRUCTURAS
1765	2024-04-18	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DF 07/24 DE OM 6/23	INFRAESTRUCTURAS
1766	2024-04-18	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DF 08/24 DE ZI 15/20	INFRAESTRUCTURAS
1767	2024-04-18	DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN - VALLADO PROVISIONAL PARCELA CRTA. ALCORAYA, POLIG. 12, PARCELA 110.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1768	2024-04-18	DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN - VALLADO PROVISIONAL PARCELA CRTA. ALCORAYA, 4.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1769	2024-04-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ AGOST Nº 46	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1770	2024-04-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ELDA Nº 5	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1771	2024-04-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ MAYOR Nº 81	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1772	2024-04-18	CERTIFICACIÓN Nº (2) 2ª PRÓRROGA FORZOSA 5 - ENERO 2024 - SERVICIO RECOGIDA Y TRANSPORTE RSU EN SVR	INTERVENCIÓN
1773	2024-04-18	CERTIFICACIÓN (3) 3ª PRÓRROGA FORZOSA 5 - FEBRERO 2024 - SERVICIOS RECOGIDA Y TRANSPORTE RSU EN SVR	INTERVENCIÓN
1774	2024-04-18	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O	INTERVENCIÓN
1775	2024-04-18	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 109/2022I	URBANISMO - ACTIVIDADES
1776	2024-04-18	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN MINORACIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL (MIN 4/2024)	SERVICIOS SOCIALES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
Raspeig
Pascual Lloplis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1777	2024-04-18	DECRETO AUTORIZACIÓN ASISTENCIA V CURSO COMPETENCIAS DIGITALES PARA EEP. NIVEL BÁSICO	RECURSOS HUMANOS
1778	2024-04-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ MONTOYOS Nº 34	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1779	2024-04-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. CARGA Y DESCARGA MERCANCÍAS EN SUPERMERCADO C/ PINTOR SOROLLA Nº 7	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1780	2024-04-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ NOVELDA Nº 28 PB A	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1781	2024-04-18	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN PASCUAL Nº 27	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1782	2024-04-18	TRANSMISIÓN LICENCIA OVP CON MESAS, SILLAS Y SOMBRILLAS EN C/ PINTOR PICASSO, 48, L-1	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1783	2024-04-19	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN CAMBIOS DE DOMICILIO EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1784	2024-04-19	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 25/23 Y LIQUIDACIÓN ICIO 179878	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1785	2024-04-19	DECRETO CORRECCIÓN DE ERROR TRÁMITE DE ALEGACIONES	RECURSOS HUMANOS
1786	2024-04-19	DECRETO AVOCACION ADJUDICACIÓN CSERV02-24	CONTRATACIÓN
1787	2024-04-19	DECRETO CONCESIÓN CD 1-24	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1788	2024-04-19	DECRETO CONCESIÓN VADO 3126	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1789	2024-04-19	DECRETO AUTORIZACIÓN ASISTENCIA TOURIST INFO	RECURSOS HUMANOS
1790	2024-04-19	CERTIFICACIÓN Nº 5 - INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO GRUPO ELECTRÓGENO INSTALACIONES DEPORTIVAS	INTERVENCIÓN
1791	2024-04-19	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ MÉNDEZ NÚÑEZ ESQUINA CURA FRANCISCO MAESTRE	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1792	2024-04-19	EXTINCIÓN DE AUTORIZACIONES PUESTOS Nº 11 Y 16 DEL MERCADO SEMANAL SÁBADOS	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1793	2024-04-19	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 24 DE ABRIL DE 2024	SECRETARÍA PLENO
1794	2024-04-19	DECRETO INCOACIÓN	CONTRATACIÓN
1795	2024-04-19	DC RECTIF ERROR MATERIAL DC INICIO CSERV07-24	CONTRATACIÓN
1796	2024-04-19	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 15 04 2024.	POLICÍA.SANCIONES
1797	2024-04-19	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 19 04 2024.	POLICÍA.SANCIONES
1798	2024-04-19	PROPUESTA RESOLUCION LUZ PERIODO ENERO A MARZO 2024	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
1799	2024-04-19	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 9/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1800	2024-04-19	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 4/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1801	2024-04-19	RESOLUCIÓN CONCESIÓN V-D 3125 Y BAJA VADO 2319	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1802	2024-04-20	DESISTIMIENTO AUTORIZACIÓN O.V.P. EN CL. PINTOR PICASSO Nº 58	OCUPACION VÍA PÚBLICA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del
Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1803	2024-04-20	DESISTIMIENTO AUTORIZACIÓN O.V.P. EN AVD. DE LA LIBERTAD Nº 22	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1804	2024-04-20	DESISTIMIENTO AUTORIZACIÓN O.V.P. CON CONTENEDOR EN CL. PELAYO Nº 25	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1805	2024-04-20	DECRETO ANULACIÓN FACTURA 2024/314	INTERVENCIÓN
1806	2024-04-20	DECRETO ANULACIÓN FACTURA 2024/307	INTERVENCIÓN
1807	2024-04-20	DECRETO ANULACIÓN FACTURA 2024/301	INTERVENCIÓN
1808	2024-04-20	DECRETO ANULACIÓN FACTURA 2024/285	INTERVENCIÓN
1809	2024-04-20	SOLICITUD OVP PARA REALIZACIÓN CUENTACUENTOS EL 20/04/2024 EN C/ SEVILLA, 6	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1810	2024-04-21	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1811	2024-04-22	EMPLAZAMIENTOS GRATUITOS COLOCACIÓN CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS. ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO	SECRETARÍA
1812	2024-04-22	ESPACIOS GRATUITOS PROPAGANDA ELECCIONES ACTOS DE CAMPAÑA . ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO	SECRETARÍA
1813	2024-04-22	CERTIFICACIÓN Nº 46 - MARZO 24 - LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES EN SVR	INTERVENCIÓN
1814	2024-04-22	CERTIFICACIÓN Nº 58 - FEBRERO 2024 - MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN SVR	INTERVENCIÓN
1815	2024-04-22	CERTIFICACIÓN Nº 6 - EJECUCIÓN DE 96 NICHOS Y 24 COLUMBARIOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	INTERVENCIÓN
1816	2024-04-22	CERTIFICACIÓN Nº 33 - OBRAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	INTERVENCIÓN
1817	2024-04-22	DECRETO AUTORIZACIÓN ASISTENCIA REUNIÓN ZBE	RECURSOS HUMANOS
1818	2024-04-22	DECRETO DE APLICACIÓN INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL (0,5%) A PERSONAL NO ACTIVO, EJERCICIO 2023	RECURSOS HUMANOS
1819	2024-04-22	DECRETO DESIGNACIÓN DT CO08-23	CONTRATACIÓN
1820	2024-04-22	APROBACIÓN PARTICIPACIÓN PROGRAMA FSE	SERVICIOS SOCIALES
1821	2024-04-22	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE ABRIL DE 2024	SECRETARÍA JGL
1822	2024-04-22	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS ADO (Q/2024/131)	INTERVENCIÓN
1823	2024-04-22	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS ADO (IVTM Y RSU)	INTERVENCIÓN
1824	2024-04-22	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS O-CONTRATOS (Q/2024/137)	INTERVENCIÓN
1825	2024-04-22	CERTIFICACIÓN Nº 2 - INSTALACIÓN ELEMENTOS SISTEMA CONTROL INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO	INTERVENCIÓN
1826	2024-04-22	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS O-PATRIMONIO (Q/2024/132 Y 140)	INTERVENCIÓN
1827	2024-04-22	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 22/24 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180275	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1828	2024-04-22	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 19/24 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180276	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1829	2024-04-22	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 23/24 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180277	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1830	2024-04-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO 30%	FIESTAS
1831	2024-04-22	DECRETO REINTEGRO IMPORTE NO CONSUMIDO AD	ALCALDÍA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del
Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1832	2024-04-22	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROCED. DE REINTEGRO (REINT 16/2024)	SERVICIOS SOCIALES
1833	2024-04-22	RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CESIÓN SEPULTURA	CEMENTERIO
1834	2024-04-23	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ RAFAEL ALTAMIRA Nº 22	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1835	2024-04-23	DESISTIMIENTO SOLICITUD OVP PARA MUDANZA EN LA C/ SAN PASCUAL, 27	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1836	2024-04-23	DESISTIMIENTO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN OVP PARA CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ CAPITÁN TORREGROSA, 6	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1837	2024-04-23	24.04.22 RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO REINTEGRO INGRESOS CERRADOS SÁNCHEZ MÁS, JUAN JESÚS	TESORERÍA
1838	2024-04-23	24.04.22 RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO REINTEGRO INGRESOS CERRADOS SÁNCHEZ MÁS, JUAN JESÚS	TESORERÍA
1839	2024-04-23	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA. REF. TESORERIA 05/24	TESORERÍA
1840	2024-04-23	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ALCALDE RAMÓN ORTS GALÁN Nº 8	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1841	2024-04-23	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ MAYOR, FRENTE Nº 81	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1842	2024-04-23	DESISTIMIENTO AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN CL. JIJONA Nº 4	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1843	2024-04-23	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1844	2024-04-23	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN EXHUMACIÓN/TRASLADO CENIZAS	CEMENTERIO
1845	2024-04-23	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN EXHUMACIÓN	CEMENTERIO
1846	2024-04-23	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1847	2024-04-23	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1848	2024-04-23	RESOLUCIÓN INADMISIÓN SOLICITUD PRESENTACIÓN PRESUPUESTO Y PROGRAMA ANUAL ACTIVIDADES 2024	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1849	2024-04-23	RESOLUCIÓN INADMISIÓN SOLICITUD PRESENTACIÓN PRESUPUESTO Y PROGRAMA ANUAL ACTIVIDADES 2024	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1850	2024-04-23	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1851	2024-04-23	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1852	2024-04-23	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1853	2024-04-23	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1854	2024-04-23	PLU 12/24- DECRETO SUSPENSIÓN OBRAS EN PTDA. RASPEIG N-67.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1855	2024-04-23	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 198/2023C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1856	2024-04-23	RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN CAMPAÑA MÚSICA Y TEATRO	CULTURA
1857	2024-04-23	SERVICIO DE INHUMACIÓN CON CARGO AL AYUNTAMIENTO DE D. DCC - ASV FUNESER SL	SERVICIOS SOCIALES
1858	2024-04-23	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS CURSO 2023/2024	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
Raspeig
Pascual Llopiis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1859	2024-04-23	CERTIFICACIÓN Nº 1 - ENERO 24 - OBRAS REFORMA C/VELÁZQUEZ ENTRONQUE AVDA. PAÍS VALENCIÀ	INTERVENCIÓN
1860	2024-04-23	CERTIFICACIÓN Nº 2 - FEBRERO 24 - OBRAS REFORMA C/VELÁZQUEZ ENTRONQUE AVDA. PAÍS VALENCIÀ	INTERVENCIÓN
1861	2024-04-23	CERTIFICACIÓN Nº 2 - RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS RIEGO AVDA. VICENTE SAVALL PASCUAL Y ADYACENTES	INTERVENCIÓN
1862	2024-04-23	AUTORIZACIÓN USO PARQUE LO TORRENT FIESTA FIN DE CURSO 08/06/2024	COMERCIO
1863	2024-04-23	DECRETO CONCESIÓN CAMBIO TITULARIDAD VADO 130	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1864	2024-04-23	CERTIFICACIÓN Nº 1 - MARZO 24 - EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS MEDIA Y BAJA TENSIÓN C/MAYOR	INTERVENCIÓN
1865	2024-04-23	RESOLUCIÓN CERTIFICACIÓN SERVICIOS Nº 30 MARZO 2024 LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
1866	2024-04-23	RESOLUCIÓN FACTURA Y/O DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE GASTOS (ADO) AGUAS	DEPORTES
1867	2024-04-23	RESOLUCIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
1868	2024-04-23	AUTORIZACIÓN OVP CON MESAS, SILLAS Y SOMBRILLAS EN LA C/ VILLAFRANQUEZA, 62, LOCAL 2B-2	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1869	2024-04-23	DECRETO AVOCACIÓN REAJUSTE GASTO INICIO CONTRATO (NOV 24)	CONTRATACIÓN
1870	2024-04-23	CORRECCIÓN ERRORES DECRETO ESPACIOS GRATUITOS PROPAGANDA ELECCIONES ACTOS DE CAMPAÑA. ELECC.EUROPEAS	SECRETARÍA
1871	2024-04-23	DECRETO AUDIENCIA DGD	CONTRATACIÓN
1872	2024-04-23	DECRETO AUDIENCIA DGD	CONTRATACIÓN
1873	2024-04-23	DECRETO INCOACIÓN	CONTRATACIÓN
1874	2024-04-23	DECRETO INCOACIÓN	CONTRATACIÓN
1875	2024-04-23	RESOLUCIÓN APROBACIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO	SECRETARÍA DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN
1876	2024-04-23	DECRETO SEGUROS SOCIALES MARZO 2024	RECURSOS HUMANOS
1877	2024-04-23	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS RETRIBUTIVOS	RECURSOS HUMANOS
1878	2024-04-23	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO - SERVICIOS REPROGRAFICOS INTEGRALES SL	POLICÍA.JEFATURA
1879	2024-04-23	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	DEPORTES
1880	2024-04-24	APROBACIÓN, RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO 30%	FIESTAS
1881	2024-04-24	AUTORIZACIÓN OVP CON MESAS, SILLAS Y SOMBRILLAS EN LA C/ MAYOR, 100, L-6/7	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1882	2024-04-24	ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS DE LA BOLSA DE SUPLENTE	OCUPACION VÍA PÚBLICA
1883	2024-04-24	SANCIONES_ADMINISTRATIVAS_DECRETO_SANCIONADOR_20240419	SANIDAD
1884	2024-04-24	DECRETO FORMACIÓN EXPTE ADVO	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del
Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1885	2024-04-24	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN CANON 12ª MENSUALIDAD DE LA 2ª ANUALIDAD BAR-RTE. INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
1886	2024-04-24	DECRETO ERROR MATERIAL-ANT	DEPORTES
1887	2024-04-24	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS 14/24	SANIDAD
1888	2024-04-24	DESESTIMACIÓN SOLICITUD ANULACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS SOCIALES
1889	2024-04-24	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFIC, REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SECRETARÍA DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN
1890	2024-04-24	DECRETO INCOACIÓN	CONTRATACIÓN
1891	2024-04-24	DECRETO INCOACIÓN	CONTRATACIÓN
1892	2024-04-24	INHUMACIÓN CON CARGO AL AYUNTAMIENTO DE D. DCC	SERVICIOS SOCIALES
1893	2024-04-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 124/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1894	2024-04-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 184/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1895	2024-04-24	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ALFONSO EL SABIO Nº 62	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1896	2024-04-24	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 5332 DE 31/10/2023 DE AUTORIZACIÓN OVP CON VELADOR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1897	2024-04-24	ANULACIÓN FACTURA 2024/7	INTERVENCIÓN
1898	2024-04-24	DECRETO ANULACIÓN FACTURA 2024/711	INTERVENCIÓN
1899	2024-04-24	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 1094 DE 01/03/2024 DE AUTORIZACIÓN OVP CON MESAS Y SILLAS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1900	2024-04-24	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS CON MESAS Y SILLAS EN C/ MONTOYOS, 2, L-1, CV MAYOR, 44	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1901	2024-04-24	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR DESMONTAJE GRÚA EN C/ JOAQUÍN BLUME	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1902	2024-04-24	24.04.24 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN COBRO DUPLICADO	TESORERÍA
1903	2024-04-24	AUTORIZACIÓN OVP CON MESAS, SILLAS, SOMBRILLAS Y TARIMA EN LA C/ LA HUERTA, Nº 2, L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1904	2024-04-24	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE PARQUIN	PARKING
1905	2024-04-24	DECRETO APROBACIÓN FORMULARIOS Y MODELO NORMALIZADO REC05.- OFICIAL PL	RECURSOS HUMANOS
1906	2024-04-25	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS EN LA C/ DECANO, 6, 8, L-3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1907	2024-04-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ SANTA ISABEL BL. 28	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1908	2024-04-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PELAYO Nº 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1909	2024-04-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ BAILEN Nº 64	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1910	2024-04-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LABRADORES Nº 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1911	2024-04-25	AUTORIZACIÓN OVP CON MESAS, SILLAS, SOMBRILLAS Y TARIMA EN AVDA. L'ALMASSERA, 25/27/29, L-2C	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1912	2024-04-25	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS EN CRTA. DE AGOST, 14/16/18	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant
Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1913	2024-04-25	DECRETO AUTORIZACIÓN ASISTENCIA JORNADA PRESENTACIÓN BONO CONSUMO	RECURSOS HUMANOS
1914	2024-04-25	DECRETO NÓMINA ABRIL 2024	RECURSOS HUMANOS
1915	2024-04-25	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROCED. DE REINTEGRO (REINT 12/2024)	SERVICIOS SOCIALES
1916	2024-04-25	DECRETO LEVANTAMIENTO REPARO 1º CONTINUIDAD EXP. CSUM12/19	INFORMÁTICA
1917	2024-04-25	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 19/23 BIS SIN ICIO	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1918	2024-04-25	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP MR 29/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1919	2024-04-25	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 30/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1920	2024-04-25	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 35/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1921	2024-04-25	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 20/24 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180643	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1922	2024-04-25	DEVOLUCIÓN INGRESO TASA POR LA REALIZACIÓN DE MATRIMONIO	TESORERÍA
1923	2024-04-25	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS O-PATRIMONIO (Q/2024/153)	INTERVENCIÓN
1924	2024-04-25	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS ADO (Q/2024/152)	INTERVENCIÓN
1925	2024-04-25	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS O-CONTRATOS (Q/2024/155)	INTERVENCIÓN
1926	2024-04-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ REYES CATÓLICOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1927	2024-04-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR APERTURA ZANJA EN C/ BRONCE Nº 13 (POR MERCURI Nº 22)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1928	2024-04-25	2ª RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE COMPONENTES DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL 2024	SERVICIOS SOCIALES
1929	2024-04-25	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 15/24 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180644	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1930	2024-04-26	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -MCMG	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1931	2024-04-26	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA- GGG	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1932	2024-04-26	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -ACV	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1933	2024-04-26	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -RGM	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1934	2024-04-26	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -GAP	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1935	2024-04-26	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -SST	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1936	2024-04-26	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN - AOP	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1937	2024-04-26	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -GG	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1938	2024-04-26	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -AMA	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1939	2024-04-26	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -JMVA	ADMINISTRACIÓN DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del
Raspeig
José Rafael Pascual Llopiés
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1940	2024-04-26	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -MVA	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1941	2024-04-26	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 175/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1942	2024-04-26	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP LO 26/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1943	2024-04-26	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE MAYO 2024	SECRETARÍA JGL
1944	2024-04-26	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1945	2024-04-26	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO - EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U	COMUNICACIÓN
1946	2024-04-26	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO GESTIÓN ESPERAS CIVIC	INFORMÁTICA
1947	2024-04-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR 2 CONTENEDORES EN C/ SAN JUAN Nº 4-8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1948	2024-04-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SANTA TERESA FRENTE Nº 6	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1949	2024-04-26	DESISTIMIENTO SOLICITUD AUTORIZACIÓN O.V.P. CON CONTENEDOR EN C/ RIO GUADIANA Nº 15	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1950	2024-04-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ DOCTOR ALOS Nº 2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1951	2024-04-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR ENSERES EN C/ JORGE JUAN Nº 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1952	2024-04-26	DESISTIMIENTO O.V.P. POR CONTENEDOR OBRAS EN C/ ARTISTAS FALLEROS Nº 12	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1953	2024-04-26	DESISTIMIENTO AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN BARRIO SANTA ISABEL BLOQUE 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1954	2024-04-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR 2 CONTENEDORES EN C/ SANTIAGO Nº 63	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1955	2024-04-26	DESISTIMIENTO SOLICITUD O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ BENITO PÉREZ GALDÓS Nº 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1956	2024-04-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR DESCARGA MATERIAL EN C/ BAILEN Nº 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1957	2024-04-26	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES .	MAYOR
1958	2024-04-26	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN APROB JUSTIF Y RECONOC OBLIGACIONES SUB GUARDERÍA (EXP 6/24-G)	SERVICIOS SOCIALES
1959	2024-04-26	COMISIÓN SAD MUNICIPAL ABRIL 2024	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
1960	2024-04-26	DECRETO INCOACIÓN	CONTRATACIÓN
1961	2024-04-26	DECRETO APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD	CONTRATACIÓN
1962	2024-04-26	DECRETO RESOLUCIÓN REINTEGRO PARTE SUBVENCIÓN EXPLUS/2022/558/03	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
1963	2024-04-29	AUTORIZACIÓN ACCESO Y OBTENCIÓN DE VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO A NSP (BIENESTAR SOCIAL)	SECRETARÍA
1964	2024-04-29	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL 3 DE MAYO DE 2024-13:00 H.	SECRETARÍA
1965	2024-04-29	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL 4 DE MAYO DE 2024-12:30 H.	SECRETARÍA
1966	2024-04-29	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 36/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant
Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1967	2024-04-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. ELEVACIÓN MATERIALES EN C/ JORGE JUAN Nº 37	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1968	2024-04-29	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE AUTOBÚS TRASLADO ALUMNADO - AUTOMÓVILES	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
1969	2024-04-29	RESOLUCIÓN APROBACIÓN OBLIGACIÓN CONCURSO DE ESCAPARATISMO 2023	COMERCIO
1970	2024-04-29	CERTIFICACIÓN Nº 3 - INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO	INTERVENCIÓN
1971	2024-04-29	DESISTIMIENTO O.V.P. POR DESCARGA PANELES SOLARES EN C/ BENLLIURE Nº 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1972	2024-04-29	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN SIMULTÁNEA -MF 2/24-	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1973	2024-04-29	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 29 04 2024.	POLICÍA.SANCIONES
1974	2024-04-29	CONTRATO MENOR SERVICIOS ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA - 39ª MOD. PUNTUAL DEL PG. DURACIÓN: 1 DÍA.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1975	2024-04-29	DECRETO DENEGACIÓN DECLARACIÓN INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN -MF 1/24-	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1976	2024-04-29	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROCED. DE REINTEGRO (REINT 13/2024)	SERVICIOS SOCIALES
1977	2024-04-29	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO (REINT 14/2024)	SERVICIOS SOCIALES
1978	2024-04-29	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO - RENOVACIÓN PACK SECURITY 3 SONICWALL TZ350	INFORMÁTICA
1979	2024-04-29	DECRETO APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE BIBLIOTECAS	RECURSOS HUMANOS
1980	2024-04-29	SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON DRON C/ ALICANTE, 94	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1981	2024-04-30	RESOLUCIÓN ANULACIÓN LIQUIDACIONES TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS CTO CSERV13/21	POLICÍA.JEFATURA
1982	2024-04-30	SANCIONES TRÁFICO. SUBSANACIÓN ERRORES RESOLUCIÓN Nº 1973 DE 29/04/2024.	POLICÍA.SANCIONES
1983	2024-04-30	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN	CEMENTERIO
1984	2024-04-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -LPR	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1985	2024-04-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -JMF	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1986	2024-04-30	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 582	SERVICIOS SOCIALES
1987	2024-04-30	DECRETO CONCESIÓN CT 1383	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1988	2024-04-30	DELEGACIÓN BODA 3 DE MAYO 12:30	SECRETARÍA
1989	2024-04-30	ANULACIÓN FACTURA 2024/941	INTERVENCIÓN
1990	2024-04-30	DECRETO DE NOMBRAMIENTO SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVO EMPUJU 2023	RECURSOS HUMANOS
1991	2024-04-30	DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN CALLE PÍ I MARGALL Y CIUDAD DEPORTIVA	MEDIO AMBIENTE



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
Raspeig Pascual Llopiis
José Rafael
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1992	2024-04-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 169/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1993	2024-04-30	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN	CEMENTERIO
1994	2024-04-30	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN CARTELERÍA	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
1995	2024-04-30	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO . DURACIÓN 4 MESES DURANTE EL EJERCICIO 2024.	TALLER EMPLEO
1996	2024-04-30	DECRETO INCOACIÓN CSUM13-24	CONTRATACIÓN
1997	2024-05-02	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN PUESTO INFORMATIVO EN C/ GENERAL PRIM EL 4/5/2024 DE 10 A 13 H.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1998	2024-05-02	DECRETO RECTIFICACIÓN	INTERVENCIÓN
1999	2024-05-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ LA HUERTA Nº 154	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2000	2024-05-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ SAN PABLO Nº 31	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2001	2024-05-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PIZARRO Nº 37	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2002	2024-05-02	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 44/22 BIS SIN ICIO	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2003	2024-05-02	BASES REGULADORAS CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS HOGUERAS OFICIALES 2024	FIESTAS
2004	2024-05-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN JUAN Nº 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2005	2024-05-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CORTE DE TRÁFICO EN C/ MANUEL DOMÍNGUEZ MARGARIT Nº 29	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2006	2024-05-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ PORTUGAL 1 L-2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2007	2024-05-02	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 3/24 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180676	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2008	2024-05-02	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 60/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180675	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2009	2024-05-02	DECRETO NOMBRAMIENTO TRABAJADORA SOCIAL DCHOS. SOCIALES F.INT	RECURSOS HUMANOS
2010	2024-05-02	DECRETO NOMBRAMIENTO TRABAJADORA SOCIAL DEPENDENCIA F.INT	RECURSOS HUMANOS
2011	2024-05-02	RESOLUCIÓN HORARIO MÚSICA ELECCIÓN BELLEAS DEL FOC Y DAMAS DE HONOR	FIESTAS
2012	2024-05-02	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DECRETO INCOACIÓN_P ROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20240426	SANIDAD
2013	2024-05-02	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 17/23 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180680	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2014	2024-05-02	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 48/20 BIS Y LIQUIDACIÓN ICIO 180692	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2015	2024-05-02	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO COMPONENTES COMISIONES PRESTACIONES ECONÓMICAS, INTERVENCIÓN S	SERVICIOS SOCIALES
2016	2024-05-02	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROCED. DE REINTEGRO (REINT 15/2024)	SERVICIOS SOCIALES
2017	2024-05-03	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
2018	2024-05-03	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
2019	2024-05-03	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2020	2024-05-03	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
2021	2024-05-03	BIENESTAR SOCIAL APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN PARCIAL O TOTAL DE PEIS (EXP. 04 2024 PF)	SERVICIOS SOCIALES
2022	2024-05-03	DECRETO AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN COMO PONENTE ACCIÓN FORMATIVA EGM	RECURSOS HUMANOS
2023	2024-05-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 106	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2024	2024-05-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PIZARRO Nº 42	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2025	2024-05-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CARGA Y DESCARGA MERCANCÍAS EN C/ PINTOR SOROLLA Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2026	2024-05-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LILLO JUAN Nº 100	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2027	2024-05-03	CERTIFICACIÓN Nº 1 - MEJORA ACCESOS EN LA URBANIZACIÓN VILLAMONTES - CARRER BERNIA	INTERVENCIÓN
2028	2024-05-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CASETA EN SAN JOSÉ Nº 30	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2029	2024-05-03	DECRETO NOMBRAMIENTO 2 ORDENANZAS FC	RECURSOS HUMANOS
2030	2024-05-03	DECRETO NOMBRAMIENTO TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO F.C.	RECURSOS HUMANOS
2031	2024-05-03	DECRETO MC 07.2024-3T	INTERVENCIÓN
2032	2024-05-03	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 18/22 TER Y LIQUIDACIÓN ICIO 180700	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2033	2024-05-03	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO CONCIERTO PRIMAVERA 5 DE MAYO 2024	CULTURA
2034	2024-05-03	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2064	PARKING
2035	2024-05-03	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO ACTUACIÓN MUSICAL 3 DE MAYO 2024 - ASOCIACIÓN CULTURAL DE MU	CULTURA
2036	2024-05-03	DECRETO AUDIENCIA DGD LOTES 3 Y 4	CONTRATACIÓN
2037	2024-05-03	DECRETO AUDIENCIA DGD LOTES 1 Y 6	CONTRATACIÓN
2038	2024-05-03	PROPUESTA "RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES ARRENDAMIENTO VIVERO DE EMPRESAS: MAYO 2024"	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
2039	2024-05-03	DECRETO 3º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 6/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2040	2024-05-03	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y REC. OBLIGACIÓN PAGO FINAL	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
2041	2024-05-03	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -JSS	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
2042	2024-05-03	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -MTNS	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
2043	2024-05-03	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -CLLL	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
2044	2024-05-06	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 54/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2045	2024-05-06	DECRETO CONCESIÓN VADO 3128	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
2046	2024-05-06	DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 42/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2047	2024-05-06	DECRETO DEFICIENCIAS DEMOLICIÓN OM 10/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
Raspeig
Pascual Llopiis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2048	2024-05-06	ANULACION FACTURA 2024/552	INTERVENCIÓN
2049	2024-05-06	APROBACION RELACION DE FACTURAS O-CONTRATOS (Q/2024/159)	INTERVENCIÓN
2050	2024-05-06	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR TRABAJOS EN FACHADA EN C/ CASTELLA	OCUPACION VÍA PÚBLICA
2051	2024-05-06	APROBACION RELACION DE FACTURAS ADO (Q/2024/160)	INTERVENCIÓN
2052	2024-05-06	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MANTENIMIENTO CENTRO TRANSFORMACIÓN IBERDROLA EN AVD/ SEVILLA Nº 3	OCUPACION VÍA PÚBLICA
2053	2024-05-06	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PELAYO Nº 16	OCUPACION VÍA PÚBLICA
2054	2024-05-06	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ MAYOR Nº 98	OCUPACION VÍA PÚBLICA
2055	2024-05-06	APROBACION RELACION DE FACTURAS O-PATRIMONIO (Q/2024/161)	INTERVENCIÓN
2056	2024-05-06	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	DEPORTES
2057	2024-05-06	SOLICITUD SUBVENCIÓN DINERARIA TTOS ESTERILIZACIÓN GATOS 2024	SANIDAD
2058	2024-05-06	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE MAYO DE 2024	SECRETARÍA JGL
2059	2024-05-06	ARRENDAMIENTO MES DE MAYO VIVIENDA PZA. SANTA FAZ	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
2060	2024-05-06	DECRETO AUDIENCIA DGD	CONTRATACIÓN
2061	2024-05-06	DECRETO DE ABANDONO Y CESIÓN ANIMAL AL PETICIONARIO	SANIDAD
2062	2024-05-06	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 47/23 - CAMÍ DE LA FERNANDINA 20	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2063	2024-05-06	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 44/23 - CTRA. CASTALLA 23.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2064	2024-05-06	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 43/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2065	2024-05-06	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 50/23 - C/ MAGALLANES, 24.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2066	2024-05-06	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 1/24 - C/ ALFONSO XIII, 65-67.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2067	2024-05-06	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 53/23 - C/ GENERAL IBÁÑEZ, 36.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2068	2024-05-06	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 2/24 - AVD. LOS GIRASOLES, 6.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2069	2024-05-06	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO BAJAS DE OFICIO EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2070	2024-05-06	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO BAJAS DE OFICIO EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2071	2024-05-06	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO BAJAS DE OFICIO EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2072	2024-05-06	CERTIFICACIÓN Nº 28 - MARZO 24 - MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MPLES.	INTERVENCIÓN
2073	2024-05-06	CERTIFICACIÓN 10ª REVISIÓN PRECIOS DEL 1 DIC. 2023 A 29 FEB. 2024 - SERV. REGOCIDA Y TRANSPORTE RSU	INTERVENCIÓN
2074	2024-05-07	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 4/24 - C/ AVIACIÓN, 5.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
Raspeig
Pascual Llopiis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2075	2024-05-07	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 3/24 - C/ NOGAL, 7.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2076	2024-05-07	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 5/24 - PASEO DE LOS OLIVOS, 12.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2077	2024-05-07	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
2078	2024-05-07	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 6/24 - PARTIDA BOQUERES K-3.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2079	2024-05-07	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN-DEPÓSITO CENIZAS	CEMENTERIO
2080	2024-05-07	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
2081	2024-05-07	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
2082	2024-05-07	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
2083	2024-05-07	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN	CEMENTERIO
2084	2024-05-07	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN-DEPÓSITO CENIZAS	CEMENTERIO
2085	2024-05-07	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 7/24 - PARTIDA BOQUERES J-15	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2086	2024-05-07	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 8/24 - PARTIDA BOQUERES K-73.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2087	2024-05-07	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 9/24 - C/ ALFONSO EL SABIO, 22.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2088	2024-05-07	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 11/24 - C/ SANTIAGO, 71.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2089	2024-05-07	SANCIONES_ADMINISTRATIVAS_DECRETO_COBRO20240503	SANIDAD
2090	2024-05-07	SANCIONES_ADMINISTRATIVAS_DECRETOESTIMATORIO_BAJA_20240503	SANIDAD
2091	2024-05-07	SANCIONES_ADMINISTRATIVAS_DECRETO_INICIO_PROCE DIMIENTO_SANCIONADOR_20240503	SANIDAD
2092	2024-05-07	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 158/2022C	URBANISMO - ACTIVIDADES
2093	2024-05-07	RESOLUCIÓN PAGO INTERESES DE DEMORA BONOS RASPEIG 2023	COMERCIO
2094	2024-05-07	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN EXHUMACIÓN	CEMENTERIO
2095	2024-05-07	DESISTIMIENTO O.V.P. POR MUDANZA EN LA BARRIO SANTA ISABEL BLOQUE Nº 26	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2096	2024-05-07	DESISTIMIENTO AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN AVD L'ALMASSERA Nº 29	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2097	2024-05-07	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JIJONA Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2098	2024-05-07	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -AML	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
2099	2024-05-07	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DEPÓSITO CENIZAS	CEMENTERIO
2100	2024-05-07	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 4007	PARKING
2101	2024-05-07	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS REPARO INTERVENCIÓN CONTINUIDAD CONTRATO MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	INFRAESTRUCTURAS
2102	2024-05-07	DECRETO 4º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 39/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2103	2024-05-07	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RP 24/23 - C/ SERRA DE MARIOLA, 13.	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
2104	2024-05-07	DECRETO AUDIENCIA DGD	CONTRATACIÓN
2105	2024-05-07	DECRETO REINTEGRO IMPORTE NO CONSUMIDO AD	ALCALDÍA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
Raspeig
Pascual Llopiis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2106	2024-05-07	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 27/24 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180741	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2107	2024-05-07	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 119/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2108	2024-05-07	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 26/24 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180738	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2109	2024-05-07	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL DÍA 18 DE MAYO A LAS 12.00 HS	SECRETARÍA
2110	2024-05-07	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 169/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2111	2024-05-07	DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 2/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2112	2024-05-07	DECRETO 5º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 42/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2113	2024-05-07	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 49/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2114	2024-05-08	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -ASC	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
2115	2024-05-08	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -PGM	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
2116	2024-05-08	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN -MPMP	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
2117	2024-05-08	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	DEPORTES
2118	2024-05-08	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN	SANIDAD
2119	2024-05-08	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 13 DE MAYO DE 2024	SECRETARÍA PLENO
2120	2024-05-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ GENERAL IBAÑEZ Nº 36	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2121	2024-05-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN AVENIDA DE LA LIBERTAD Nº 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2122	2024-05-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ CASTELLET Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
2123	2024-05-08	ANULACIÓN FACTURA 2024/685	INTERVENCIÓN
2124	2024-05-08	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 54/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2125	2024-05-08	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 28/24 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180743	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2126	2024-05-08	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 32/24 SIN ICIO	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2127	2024-05-08	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO CONCIERTO 12 DE MAYO DE 2024	CULTURA
2128	2024-05-08	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO ACTUACIÓN MAGIA 17 DE MAYO 2024	CULTURA
2129	2024-05-08	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO ESPECTÁCULO MONÓLOGO 18 DE MAYO	CULTURA
2130	2024-05-08	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO CARNETS BIBLIOTECA	BIBLIOTECAS
2131	2024-05-08	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA R.M.E.C. Nº 54	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2132	2024-05-08	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA R.M.E.C. Nº 155	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
2133	2024-05-08	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA R.M.E.C. Nº 169	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2134	2024-05-08	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA R.M.E.C. Nº 198	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2135	2024-05-08	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA R.M.E.C. Nº 300	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2136	2024-05-08	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA R.M.E.C. Nº 303	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2137	2024-05-08	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA R.M.E.C. Nº 306	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2138	2024-05-08	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN ALTA EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2139	2024-05-08	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA R.M.E.C. Nº 105	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2140	2024-05-08	DECRETO RESOLUCIÓN APROBACIÓN OBLIGACIÓN Y PAGO CONVENIO AEPÍ 2023	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL - INDUSTRIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
2241	2024-05-14	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 7/24 Y LIQUIDACIÓN ICIO 180780	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2242	2024-05-14	DECRETO CONCESIÓN VADO 3135	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
2243	2024-05-14	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 12/24	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
2244	2024-05-14	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS CTV 26/04 - EXP. 004/PEIS/2024	SERVICIOS SOCIALES
2245	2024-05-14	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN CAMBIO DOMICILIO EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2246	2024-05-14	RESOLUCIÓN CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2247	2024-05-14	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO ACTUACIÓN MUSICAL 15 DE JUNIO DE 2024	CULTURA
2248	2024-05-14	RESOLUCIÓN DE ADJUDIC. CONTRATO - CURSO "EDUCADOR/A COLECTIVO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES"	JUVENTUD
2249	2024-05-14	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO - CURSO EDUCADOR/A DE COMEDOR ESCOLAR	JUVENTUD

El Pleno Municipal toma conocimiento.

13.- ACTUACIONES JUDICIALES:

Se da cuenta de las siguientes Actuaciones Judiciales

13.1.- EXPEDIENTE 1310202A: SENTENCIA Nº 159/2024 DEL JCA Nº 3 DE ALICANTE.

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
Recurso Contencioso administrativo abreviado 288/2022 Demandante: E.G.R Demandado: Ayuntamiento San Vicente Ldo mcpal: Ramón Cerdá Parra	Desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada por denegación de solicitud de cambio de turno.	Sentencia 159/2024 de 30 de abril, cuyo fallo desestima el recurso, sin imposición de costas a la parte actora.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

El Pleno Municipal toma conocimiento.

13.2.- EXPEDIENTE 1312152J: SENTENCIA Nº 165/2024 DEL JCA Nº 4 DE ALICANTE.

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
Recurso Contencioso administrativo abreviado 206/2023 Demandante: F.V.P Y SPPLB Demandado: Ayuntamiento San Vicente Ldo mcpal: Ramón Cerdá Parra	Desestimación presunta de la solicitud de fecha 10/04/2022, de iniciación de los trámites necesarios y aprobación por el órgano competente de las normas reglamentarias para establecer un sistema de grados de desarrollo profesional, regulándose los requisitos y la forma de acceso a cada uno de los grados, así como las retribuciones, con abono a los empleados de las cantidades que les correspondan.	Sentencia 165/2024, de 30 de abril, cuyo fallo estima el recurso, con expresa imposición de costas al Ayuntamiento

El Pleno Municipal toma conocimiento.

13.3.- EXPEDIENTE 1312104R: SENTENCIA Nº 166/2024 DEL JCA Nº 4 DE ALICANTE.

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
Recurso Contencioso administrativo abreviado 225/2023 Demandante: A.F.S. Demandado: Ayuntamiento San Vicente Ldo mcpal Ramón Cerdá Parra	Acuerdo JGL 26-01-2023 desestimación reclamación RRP 33/22	Sentencia 166/2024, de 30 de abril, cuyo fallo inadmite el recurso por falta de legitimación activa, sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

14.- MOCIONES:

14.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EU-UNIDES PODEM Y PSOE: INSTANDO A RECHAZAR LA PROPOSICIÓN DE LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Al tratarse de un asunto no incluido en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 51 del ROM, se requiere para su debate y votación, la previa declaración de urgencia acordada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, pudiendo el proponente intervenir para justificar la concurrencia de dicha urgencia.

Sometida a votación la declaración de urgencia se obtiene el siguiente resultado:

Votos SI.....	22 PP/VOX/PSOE/EU-UNIDES PODEM/COMPROMÍS
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	1 PP
Ausente.....	1 VOX
Vacante.....	1 PP

Total nº miembros	25
=====	

Previa declaración de urgencia acordada por MAYORÍA ABSOLUTA, se da lectura de la moción conjunta presentada por D. Alberto Beviá Orts, Concejal del Grupo



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Municipal EU-UNIDES PODEM y D^a M^a Jesús Moreno Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal PSOE.

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2007, tras un complicado proceso parlamentario, se aprobaba la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, la conocida como Ley de Memoria Histórica. Fue este el primer gran avance en esta materia treinta años después del fin de la dictadura en España.

Quince años después una nueva ley veía la luz, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que avanzaba en diversas cuestiones con respecto a la aprobada en 2007.

Les Corts Valencianes aprobaban también una norma sobre esta materia en el año 2017, la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana. Esta norma, junto a sus modificaciones y desarrollo normativo en las dos pasadas legislaturas puso a la Comunidad Valenciana a la vanguardia de las políticas públicas por la justicia y reparación de las víctimas, mujeres y hombres en una lucha silenciada durante 40 años de dictadura franquista, la cual privó a estas personas de su vida, sus bienes, o su libertad, y muchas veces también la de sus familiares.

Prueba de ello fue el DECRETO 1/2023, de 13 de enero, del Consell, por el cual se desarrollaba la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana o todo el trabajo realizado durante estos años junto a las familias y las Asociaciones. Un periodo en el que se han conseguido abrir 328 fosas y recuperado más de 2.500 víctimas de las cuales casi 300 han sido identificadas y entregadas a sus familias. También se dejó adjudicada la exhumación de 421 víctimas más (47 fosas) que deberían estar realizándose. Esto supone que el 70% de las fosas del País Valencià han sido intervenidas y los cuerpos exhumados, quedando principalmente las de combatientes y bombardeos.

Hace pocos días conocíamos que, el nuevo gobierno valenciano de PP y VOX, ha registrado la Proposición de Ley de Concordia de la Comunitat Valenciana que pretende dilapidar todos los avances conseguidos durante los últimos años.

El texto presentado a la Mesa de Les Corts, de apenas siete páginas, con un prólogo absolutamente negacionista sobre los hechos históricos y únicamente 5 artículos que deroga la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática, es impropio de cualquier gobierno que se califique de demócrata.

España sufrió un golpe de estado promovido por generales apoyados en las potencias nazifascistas, el poder económico, la oligarquía y la jerarquía católica de la época contra la II República democráticamente constituida, que provocaron una guerra terrible y una dictadura de casi 40 años que se mantuvo en el poder mediante el crimen y el terror y con una represión brutal, de forma sistémica y sistemática. Negar u ocultar esto es un absoluto disparate carente de rigor histórico y un insulto a todas las víctimas.

A parte de ser un despropósito a nivel histórico, la escueta propuesta de Ley mezcla las víctimas de la violencia, con las de la guerra, la dictadura e incluso el "terrorismo etarra e islámico". Una mezcla que carece de sentido pero que tiene un claro objetivo ideológico de diluirlo todo.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopiis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

Esta propuesta de ley es, en definitiva, un texto que aboga por el negacionismo y que es absolutamente contraria a los derechos de las víctimas de violencia por crímenes de Lesa Humanidad reconocidos por el Derecho Internacional Humanitario, a la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, así como resoluciones y pactos internacionales firmados por España.

De hecho, el informe del Relator Especial y del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas de la Organización de las Naciones Unidas concluye que las Leyes de Concordia aprobadas Castilla y León y Aragón, así como la proposición de Ley de la Comunidad Valenciana, no respetan estándares internacionales, invisibilizan a las víctimas o no hacen referencia a las graves violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen, entre otros aspectos más. Además, de advertir sobre la gravedad de no dar garantías para esclarecer las desapariciones forzadas durante la dictadura franquista.

La aprobación de dicha ley pondrá en peligro todo el avance que han supuesto los ocho años de políticas de memoria:

- El Banco de Identificación genética imprescindible para las identificaciones de los restos exhumados y la localización de bebés robados.
- El catálogo de vestigios franquistas.
- La protección de los lugares de la memoria.
- Los memoriales.
- El Instituto de la Memoria Democrática.
- El censo de víctimas.
- La dignificación de las fosas comunes.

Por todo proponemos al pleno los siguientes, **ACUERDOS:**

1. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a mantener los principios rectores de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición respecto a la memoria democrática valenciana, definida en la ley 14/2017 de 10 de noviembre, de Memoria democrática y por la convivencia de la Comunitat Valenciana.
2. Exigir al Consell de la Generalitat Valenciana mantener el pleno cumplimiento de la Declaración Universal de derechos humanos y con lo establecido en el derecho internacional de verdad, justicia, reparación y memoria como garantía de no repetición.
3. Solicitar al Consell que se siga aplicando y desarrollando la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana en colaboración con las Asociaciones de víctimas y por la memoria valencianas.
4. Rechazar, como Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, la Proposición de Ley de Concordia de la Comunitat Valenciana anunciada por el gobierno valenciano.
5. Apoyar, como Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, las movilizaciones de la Coordinadora d'Associacions per la Memòria Democràtica del País Valencià y del resto de entidades, por la Verdad, la Justicia y la Reparación para todas las víctimas del franquismo.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

6. Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig vuelva a dotar económicamente, en el presupuesto 2025, una aplicación para el fomento de actividades relacionadas con la Memoria Histórica.
7. Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig incluya en una próxima modificación de crédito, la dotación económica para poner en marcha las obras del Refugio. El refugio forma parte de la historia reciente de nuestro municipio y alberga memorias que no deben caer en el olvido.
8. Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 PSOE/EU-UNIDES PODEM-COMPROMÍS
Votos NO.....	12 PP/VOX
Abstenciones.....	0
Ausente.....	1 VOX
Vacante.....	1 PP

Total nº miembros	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

UNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_20240529170100000_FH.mo&v&topic=24

14.2.- MOCIÓN GM PSOE: MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO DEL LABORA.

Al tratarse de un asunto no incluido en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 51 del ROM, se requiere para su debate y votación, la previa declaración de urgencia acordada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, pudiendo el proponente intervenir para justificar la concurrencia de dicha urgencia.

Previa declaración de urgencia acordada por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, se da lectura de la moción presentada por D^a M^a Asunción París Quesada, Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, tiene como finalidad corregir las debilidades estructurales del mercado laboral mediante el aumento de la eficacia y eficiencia de las políticas activas de empleo como queda reflejado en el título III de la ley. Entre sus objetivos está garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al empleo reduciendo el desempleo estructural, las brechas de género, el paro juvenil, así como mejorar la empleabilidad e impulsar la cohesión social y territorial.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

En el artículo 51.1.1ª del Estatut d'Autonomía de la Comunitat Valenciana se establece que en materia laboral corresponde a la Generalitat la ejecución de la legislación del Estado, asumiendo las facultades competencias y servicios que en este ámbito y a nivel de ejecución ostenta el Estado con respecto a las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección de éste y el fomento activo de la ocupación.

La alta tasa de desempleo y la carencia de formación en determinados colectivos, así como la inesperada situación de una pandemia sanitaria, condujo a la planificación de una estrategia en materia de empleo y formación para promover y facilitar la igualdad de oportunidades en materia de empleo de forma territorializada, garantizando con ello la adecuación de distintas acciones según las necesidades encontradas en cada territorio.

El impulso a las políticas activas ha contado no solo con recursos provenientes de las normas del Estado, sino además con la aceptación por el Parlamento Europeo del Reglamento (UE) de 2021/1057 de 24 de junio de 2021 del Fondo Social Europeo PLUS (FSE+), que tiene como objetivo, entre otros, promover el acceso igualitario a un empleo de calidad, en particular a las personas jóvenes, así como al mismo tiempo una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo.

La ejecución de las políticas activas de empleo en la Comunitat Valenciana, a través del Servicio Público de Empleo y Formación - LABORA -, ha contado con una red de vertebración del territorio entre las que se encuentran las corporaciones locales, mancomunidades, entidades colaboradoras, diputaciones y empresas. Esta red de colaboración ha permitido desarrollar diferentes programas subvencionados: AVALEM Experiencia, AVALEM Dones, AVALEM Capacitats, AVALEM Joves, todos ellos para atender la situación de emergencia social en las que se encuentran las personas desempleadas con especial dificultad de inserción laboral, tales como las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y personas paradas de larga duración. Al mismo tiempo, estos programas de empleo han estado facilitando la labor de diversas actividades en los municipios que cuentan con escasos recursos humanos.

La Generalitat Valenciana publicó en el Diario Oficial con fecha *1 de marzo de 2023 la Resolución de 28 de diciembre de 2022, por la que se convocaba para el ejercicio 2023 el programa de incentivos a la contratación de **personas desempleadas de al menos treinta años por entidades locales** de la Comunitat Valenciana (Avalem Experiencia)*

*Así mismo también se publicó en el Diario Oficial con fecha 8 de marzo del 2023 la Resolución de 28 de diciembre de 2022, por la que se convocaba para el ejercicio 2023 las subvenciones destinadas a la **contratación de mujeres desempleadas, en colaboración con corporaciones locales**, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Avalem Experiencia)*

Estas resoluciones ejecutadas en base al ejercicio presupuestario del 2023 son de gran ayuda a la creación de ocupación en los municipios, ofreciendo oportunidades a muchas personas, que debido a diferentes circunstancias ajenas a sus voluntades, no son aceptadas con facilidad en el mercado de trabajo.

Por las razones expuestas proponemos a este pleno los siguientes

ACUERDOS



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

PRIMERO.- Instar a la Generalitat Valenciana a continuar realizando los diferentes programas de fomento del empleo y de inserción en colaboración directa con las corporaciones locales y mancomunidades para dar cumplimiento a lo establecido en las normativas antes mencionadas.

SEGUNDO.- El ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, exige al Conseller de Educació, Universitats i Ocupació, la publicación con urgencia de los diferentes programas de empleo a los que ha hecho referencia en sede parlamentaria como son: los referentes a la atención de los planes de emergencia de ámbito forestal EMERGE y los de atención a las personas jóvenes EMPUJU.

TERCERO.- Exigir a la Generalitat Valenciana la puesta en marcha de todos los programas de atención a colectivos específicos que se venían desarrollando en las corporaciones locales para favorecer y facilitar la inserción en el mercado laboral de mujeres, de mayores de 30 años, de personas paradas de larga duración, así como personas con discapacidad.

CUARTO.- De este acuerdo dar cuenta a Les Corts Valencianes, la Diputación de Alicante, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y al Consell de la Generalitat Valenciana.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	11 PSOE/EU-UNIDES PODEM-COMPROMÍS
Votos NO.....	12 PP/VOX
Abstenciones.....	0
Ausente.....	1 VOX
Vacante.....	1 PP

Total nº miembros	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

UNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mo v&topic=25

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.1.- PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

15.1.1.- D. Alberto Beviá Orts (EU-UNIDES PODEM): Preguntó al Concejal de Cultura sobre el dinero gastado en la compra de libros durante los años 2021, 2022 y 2023, diferenciando los libros en castellano y los libros en valenciano, así como la previsión de compra de libros en las dos lenguas para el ejercicio 2024.

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mo v&topic=28



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

15.1.2.- D. Bruno Radermecker Carballo (PSOE): Preguntó sobre el estado del contrato menor para la modificación del proyecto del albergue, si se ha terminado o se va a terminar pronto, porque hay que licitar este proyecto.

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mov&topic=29

15.1.3.- D^a M^a Jesús Moreno Rodríguez: Preguntó si se ha considerado solicitar las ayudas para la contratación de educadores y educadoras ambientales en las entidades locales en el marco del Plan Integral de Residuos en la Comunidad Valenciana para este ejercicio 2024 convocadas por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructura y Territorio, para las tareas de información y difusión.

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mov&topic=30

15.2.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

15.2.1. D^a. M^a Isabel Morera Mateos-Aparicio (COMPROMÍS) R.E. 13425 de 09.05.2024.

¿Qué entidades deportivas disponen actualmente de horario de entrenamiento y competición en el campo del Rigas?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mov&topic=32

15.2.2. D^a. M^a Isabel Morera Mateos-Aparicio (COMPROMÍS) R.E. 13426 de 09.05.2024.

La Conselleria de Sanitat va rebutjar al 2015 que Sant Vicent del Raspeig tinguera un pediatra d'urgències perquè no arribava a 60 mil habitants (eixa va ser literalment la raó adduïda per l'administració autonòmica).

A hores d'ara, recordem que el nostre municipi ha arribat a aquesta xifra de població empadronada i per tant:

Pensa l'equip de govern plantejar a la resta de corporació la necessitat de sol·licitar novament a la Conselleria de Sanitat l'adscripció d'un pediatra en el servei d'urgències de Sant Vicent del Raspeig?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mov&topic=34

15.2.3. D. Alberto Beviá Orts (EU-UNIDES PODEM) R.E. 13565 de 10.05.2024.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

El sindicato mayoritario de profesores y maestros STEPV, ha denunciado que la Conselleria de Educación ha eliminado para el curso que viene un total de 206 aulas de Infantil y Primaria en todo el País Valencià.

La peor parte se la lleva la Educación Primaria, que pierde 105 aulas. Después, el segundo ciclo de Infantil, que pierde 41 clases, y el primer ciclo que pierde 2. Además, las unidades específicas en centros ordinarios (que se usan para alumnado con diversidad funcional) perderán 2.

Respecto a las provincias, Alicante se quedará sin 57 aulas (26 de Infantil, 31 de Primaria), 46 en Valencia (5 en Infantil, 41 en Primaria) y 26 en Castellón (12 en Infantil, 14 en Primaria).

Las consecuencias de la pérdida de estas 206 unidades supondrán un recorte importante de docentes en las escuelas públicas. La eliminación de unidades implicará una bajada de recursos muy importante, ya que en la etapa de Infantil no solo se perderá el tutor, sino que también se verán afectados los profesores de apoyo, así como el personal complementario, entre los que están los docentes de inglés, o los especialistas en pedagogía terapéutica.

Ante estos hechos que nos preocupan. Esquerra Unida-Podem pregunta al Concejal de Educación:

- ¿Nuestro municipio se verá afectado por la eliminación de aulas anunciado por la Conselleria de Educación?
- En caso positivo, ¿Cuántas unidades de Primaria e Infantil serán eliminadas en San Vicente del Raspeig? ¿Qué centros se verán perjudicados por estos recortes?
- ¿Es usted partidario de recortar docentes o de bajar la ratio?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mo
v&topic=34](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mov&topic=34)

15.2.4. D^a. M^a Isabel Morera Mateos-Aparicio (COMPROMÍS)

R.E. 13763 de 09.05.2024.

La Conselleria d'Educació eliminarà per al curs vinent 206 aules d'Infantil i Primària a tot el territori valencià de les quals 4 corresponen a Sant Vicent del Raspeig, concretament als CEIP Raspeig, Victòria Kent, La Almazara i José Ramón García Antón.

La Regidoria d'Educació està d'acord amb la decisió d'eliminar 4 aules d'Infantil i Primària al nostre municipi? Sí o no?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000
FH.mov&topic=35](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mov&topic=35)

15.2.5. D. Alberto Beviá Orts (EU-UNIDES PODEM)

R.E. 15184 de 23.05.2024.

El pasado 22 de marzo del corriente, una persona que forma parte de la plantilla de este Ayuntamiento como personal eventual, adscrita a Alcaldía, remitió un Informe, suscrito también por el Alcalde, al Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, como



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant
Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

respuesta a una solicitud del Síndic al Ayuntamiento con relación a la queja nº 2401039 que nuestro GM realizó en materia de Transparencia.

Preguntamos a la concejala del Área de Presidencia o al Alcalde:

- ¿Está el personal eventual legalmente habilitado para realizar actividades ordinarias de gestión o de carácter técnico?
- ¿Puede el personal eventual realizar informes para remitir al Síndic de Greuges?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mo v&topic=36

15.2.6. D^a Natalia Jerez Ballesteros (EU-UNIDES PODEM)

R.E. 15238 de 23.05.2024.

Observando el contrato menor de “Creación de contenido de interés turístico en formato multimedia para la promoción y publicidad de San Vicente del Raspeig” que tiene como objeto la creación de contenido audiovisual para la página web, redes sociales y difusión en medios de televisión local y nacional, además de actualizar y mejorar la promoción de nuestra localidad, el cual fue adjudicado a Pedro Ponce Navarro, entre otros motivos por “mejor oferta en calidad-precio al incluir en su presupuesto el vuelo y la toma de imágenes de dron”.

En Esquerra Unida-Unides Podem somos concededores de que existe una ley muy restrictiva para poder ejercer el vuelo de dicha herramienta y el Ayto. de San Vicente del Raspeig debe velar por la seguridad, por ello formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos vuelos de drones se han realizado?, ¿en qué fechas, franja horaria y duración han tenido los mismos?
2. ¿Nos pueden facilitar los permisos y autorizaciones para poder volar los drones?
3. ¿Cuál es el objetivo final de dicho trabajo?, ¿se expondrá públicamente?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mo v&topic=37

En este momento, siendo las veintiuna horas y ocho minutos abandona el salón D^a M^a Isabel Domínguez Pomares (VOX), pasando a ser 22 los miembros presentes.

15.2.7. D. Bruno Radermecker Carballo (PSOE)

R.E. 15354 de 24.05.2024.

Hace dos semanas ustedes anunciaron en prensa la organización de un dispositivo extraordinario para limpiar seis espacios del municipio donde se habían depositado material con amianto de manera irregular.

Desde este Grupo Municipal, y en esta misma sede, les hemos solicitado reiteradamente la retirada de este peligroso material, máxime cuando se encontraba en las calles de nuestros barrios y partidas.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Lloplis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 60



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/06/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1270484M

La respuesta del concejal del área de Mantenimiento y Limpieza, el Sr. Díaz, así como la del Alcalde, fue que estaban con ello porque tendrían que realizar un contrato menor con una empresa especializada para poder retirar este material con seguridad.

Sobre el “dispositivo extraordinario” para su retirada, manifestamos la inexistencia, al menos que nosotros hayamos localizado, de un contrato menor con este objeto. Y a la vista de la constatación de que el pliego del contrato de recogida y limpieza que tenemos prorrogado en el municipio dispone en su punto 7.2.1. que los residuos peligrosos e inertes procedentes de derribos, escombros y similares, depositados en algún espacio público, y cuyo responsable se desconozca; será retirado por el concesionario... Le pregunto:

¿Cómo han recogido los vertidos de amianto? Con un contrato menor como anunciaron o bajo las obligaciones del contrato ordinario en vigor.

Si ha sido con el contrato ordinario, ¿qué motivo ha ocasionado el retraso de tres meses para que se haya efectuado la recogida de este peligroso material de las calles de nuestro municipio?

Se habían denunciado 8 puntos de vertidos ilegales, como confirmó a nuestra pregunta en pasado Pleno el Sr. Díaz; ¿qué ha ocurrido con esos dos puntos de vertidos localizados que no han mencionado? ¿Se han retirado, se ha aplazado todavía más su recogida, ha desaparecido ese peligroso material?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202405291701000000_FH.mov&topic=38

15.3.- PREGUNTAS ORALES.

Se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig
José Rafael Pascual Llopis
27/06/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA APR7 Q3KV PENP ANT2

Acta, en borrador, sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2024 - SEFYCU 5113011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 60